



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

12^a sesión plenaria

Jueves 12 de octubre de 2017, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Bahr Aluloom (Iraq)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Temas del programa 52 b) y 90 a 106 (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el programa de trabajo, en primer lugar, la Comisión escuchará una exposición informativa a cargo de la Presidenta de la conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación, Excm. Sra. Elayne Whyte Gómez, Embajadora y Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra.

Después de la declaración de la Presidenta de la conferencia de las Naciones Unidas, la Comisión pasará a una modalidad oficiosa para dar a las delegaciones la oportunidad de formular preguntas. Posteriormente, la Comisión continuará escuchando declaraciones sobre el grupo de temas relativos a las armas nucleares.

Tiene ahora la palabra la Presidenta de la conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación, Embajadora Elayne Whyte Gómez.

Sra. Whyte Gómez (Costa Rica), Presidenta de la conferencia de las Naciones Unidas para negociar un

instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación: Es para mí un honor presentar el informe de la conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación (A/72/206), en mi calidad de Presidenta de esta importante conferencia. Me complace profundamente informar a los miembros de que la conferencia diplomática logró concluir con éxito su mandato siete meses después de que la Asamblea General aprobara la resolución 71/258, el 23 de diciembre de 2016.

En la conferencia se negoció y aprobó el texto del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, primer tratado sobre el desarme nuclear aprobado en los últimos 20 años en el marco de las Naciones Unidas. El Tratado fue abierto a la firma el 20 de septiembre por el Secretario General de las Naciones Unidas y cuenta hoy con 53 firmas, a menos que hubiera una firma reciente, y 3 ratificaciones. El 6 de octubre, el Comité Noruego del Premio Nobel otorgó a la organización Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN) el Premio Nobel de la Paz de 2017, por su papel al revelar a la ciudadanía del mundo las consecuencias humanitarias de las armas nucleares y por su contribución a hacer realidad el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Aprovecho para extenderle a la ICAN mis calurosas felicitaciones por este logro y expreso mi reconocimiento a toda la conferencia diplomática por haber cumplido a satisfacción con el mandato recibido de la Asamblea General.

El año 2017, ciertamente, pasará a la historia como un año insigne en los esfuerzos para construir un mundo

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



libre de armas nucleares, uno de los objetivos de la Organización y un imperativo ético, político y jurídico de toda la comunidad internacional, con el cual todos los Estados del mundo se han comprometido. Puesto en contexto, debemos recordar que en el año 2015 las Naciones Unidas actuaron con ímpetu y sentido de responsabilidad histórica al lograr acuerdos sobre el cambio climático y la Agenda para el Desarrollo Sostenible. Era entonces natural que esta Organización incluyera en los grandes procesos políticos de negociación multilateral el problema de las armas nucleares, que constituye, junto con el cambio climático, la mayor amenaza existencial de la humanidad.

La Asamblea General de las Naciones Unidas en 2016 fue visionaria al convocar esta conferencia diplomática precisamente en este momento histórico en que la humanidad presencia angustiada el resurgimiento de la amenaza del uso de las armas nucleares. Más aún, consideró que es precisamente en este panorama internacional actual que se hace aún más urgente prestar mayor atención a las cuestiones de desarme y no proliferación, la promoción del desarme multilateral y el avance hacia el objetivo de un mundo libre de armas nucleares.

Consideró entonces que un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares aporta una importante contribución al desarme nuclear completo. Por lo tanto, la Asamblea General avanzó con determinación, haciendo uso de una de las herramientas que tiene a su disposición, como es el desarrollo de normas jurídicas. Otorgó un mandato claro: negociar un instrumento de prohibición que fortalezca y complemente la arquitectura actual, incluyendo el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y otros componentes del sistema, que sea inclusivo, que responda al sentido de urgencia de la nueva situación internacional, que se concluya lo antes posible y que establezca una categórica prohibición que, a la vez, incluya normas hacia la eliminación total de las armas nucleares.

Hay varios factores que ayudaron al éxito de la conferencia y que constituyen hitos importantes para analizar hacia el futuro de las negociaciones multilaterales en esta Organización. Quisiera mencionar algunos de ellos. La conferencia logró desahogar los aspectos procedimentales el primer día de sus trabajos. Este es un indicador de éxito que sentó las bases para un intercambio sustantivo y constructivo. Pero ante todo, la conferencia se benefició de una profunda convicción de parte de todas las delegaciones, con un sentido de imperativo ético y moral y una determinación política muy fuerte, que se había ido configurando gradualmente a lo largo de 70 años y que tomó especial fuerza con el proceso

que conocemos como impacto humanitario y las conferencias de Oslo, Nayarit and Viena, que trajo consigo nuevos pensamientos, liderazgo, doctrina y articulación política, nueva estrategia y una fuerza creciente en un proceso de múltiples actores. Es un resultado exitoso para la conferencia y un buen punto de llegada para el proceso del impacto humanitario.

Un aspecto esencial que fue recogido por el Comité del Premio Nobel al otorgar el Premio Nobel de la Paz de 2017 fue el extraordinario dinamismo que los ciudadanos del mundo le otorgaron al proceso de negociación, articulados en múltiples organizaciones de la sociedad civil. Constituyó esta una verdadera experiencia de diálogo interactivo, de trabajo cooperativo entre la sociedad civil y las delegaciones oficiales. En honor a este espíritu, la presidencia articuló segmentos de diálogo informal con paneles interactivos entre las delegaciones y especialistas, académicos y científicos acreditados por parte de la sociedad civil.

Esta innovación fue exitosa: se elevó el nivel de la discusión, las delegaciones recibieron un gran insumo técnico, académico y científico, y la sociedad civil se sintió especialmente motivada, al cambiar su rol tradicional a uno de colaboración y aporte especializado, técnico y también inspirador. Este experimento exitoso e inédito marcará un antes y un después en la forma en que se trabaja en las reuniones internacionales y, en especial, en la arquitectura de desarme. Aportó optimismo, sentido de propósito compartido, transparencia y apropiación. Como Presidenta de la conferencia, me complace mucho haber facilitado el crear una nueva forma de trabajo que será luego analizada como un mecanismo efectivo para articular virtuosamente a tantos actores. Quisiera resaltar igualmente el papel de la academia en la conferencia y de las organizaciones, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, en apoyo a sus trabajos y a la labor de la presidencia.

Ahora bien, el éxito de la conferencia y negociar y aprobar el texto del Tratado con sentido de urgencia, no solo cumple con el mandato de la resolución 71/258 que la creó; también desarrolla objetivos y obligaciones establecidos desde la resolución 1 (I), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1946, y en el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Llena también un vacío legal ya identificado por la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia en el año 1996 (A/51/218, anexo).

Recordemos que este camino de adoptar normas de prohibición para problemas de la comunidad

internacional ha probado ser la vía efectiva frente a otros casos como el apartheid, la discriminación racial, las armas químicas y biológicas, las minas antipersonal y las municiones en racimo, para citar ejemplos. La experiencia internacional nos indica que el desarrollo de normas jurídicas es necesario para regular la conducta de los Estados y que es un imperativo de la comunidad internacional crear dichas normas para provocar los cambios sociales que buscamos.

Quisiera llamar la atención sobre algunos esenciales del Tratado. La conferencia cumplió con el mandato de la Asamblea General al plasmar en el Tratado una prohibición unívoca, fuerte, clara y comprensiva que abarca una amplia gama de actividades relacionadas con las armas nucleares. Los Estados se comprometen a nunca, bajo ninguna circunstancia, desarrollar, ensayar, producir, fabricar, adquirir de cualquier otro modo, poseer o almacenar armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Además, los Estados partes nunca transferirán tales armas o dispositivos, las usarán o amenazarán con usarlas, ni permitirán que estén estacionadas, instaladas o desplegadas en su territorio.

Esta norma de prohibición es un hito que definitivamente conlleva una innovación cualitativa y profunda en la manera en que concebimos, abordamos, debatimos y tomamos medidas sobre el desarme nuclear. Como lo planteaba el Secretario General de esta Organización cuando abrió el Tratado para la firma el pasado 20 de septiembre, este instrumento es un paso importante hacia el objetivo universal de un mundo libre de armas nucleares, y deberá revigorizar los esfuerzos del desarme nuclear.

En seguimiento del mandato de la conferencia de que este Tratado, además de la prohibición, contemplara normas para la futura eliminación de arsenales nucleares, debió desarrollarse una norma de características especiales, es decir, una prohibición con una interfase hacia procesos de desarme. Por ello, los artículos del II al IV incluyen las principales obligaciones para que todos los países, incluyendo, sobre todo, los países nucleares, puedan acceder al Tratado y estos últimos puedan emprender sus procesos de desarme dentro de las obligaciones jurídicas establecidas, entre ellas, poner las armas nucleares inmediatamente fuera del estado operativo y destruirlas lo antes posible, pero a más tardar en un plazo que determinará la primera reunión de los Estados partes, de conformidad con un plan jurídicamente vinculante y con plazos concretos para la eliminación verificada e irreversible. Incluida la eliminación o la conversión irreversible de todas las instalaciones relacionadas con las armas nucleares y la

colaboración con una autoridad internacional competente para el proceso de verificación.

Un aspecto especialmente relevante en el proceso de negociaciones fue cumplir con el mandato de que esta nueva norma jurídica complementa y fortalezca la estructura existente de no proliferación y desarme. Por ello, las delegaciones mantuvieron un especial cuidado y lograron asegurarse de que las disposiciones estén en el marco de cumplimiento del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

De igual forma, en el artículo III del Tratado se aborda la relación con el sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que garantiza que los Estados mantengan, en el futuro, como mínimo, sus obligaciones con respecto a las salvaguardias del Organismo vigentes en la actualidad, y establece explícitamente la posibilidad de fortalecer aún más esas obligaciones en el futuro con posibles instrumentos relevantes y más importantes. Por lo tanto, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares refuerza el sistema de salvaguardias del Organismo y complementa el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Por último, quisiera mencionar que la estructura institucional del Tratado tiene una amplia gama de funciones que desarrollar. La reunión de los Estados partes incluye la posibilidad de desarrollar instrumentos o protocolos sobre medidas para la eliminación verificada, con plazos e irreversible de los programas de armas nucleares, incluyendo la posibilidad de abordar protocolos adicionales al Tratado.

A la vez, está facultada para continuar tomando decisiones sobre aspectos del régimen que necesitarán el desarrollo futuro, como el establecimiento de una Secretaría o de órganos de tratados para ayudar en la implementación y en la identificación o creación de una autoridad internacional competente. Conocemos también la innovación sobre las disposiciones relativas a la asistencia a las víctimas, que son compatibles con el derecho internacional de los derechos humanos y las disposiciones sobre cooperación internacional que reconocen la responsabilidad de ayudar a otros Estados partes afectados y de aplicar medidas de rehabilitación ambiental y cooperación y asistencia internacionales.

Los riesgos de una detonación nuclear —intencional o accidental— con sus respectivas devastadoras consecuencias humanitarias nos llevan a actuar con urgencia y determinación en el camino hacia el desarme

nuclear. Realizo un primer llamado para la pronta entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Para ello, insto, en primer lugar, a los países que ya han firmado el Tratado a emprender un proceso acelerado para su ratificación. A los países que negociaron y aprobaron el Tratado, pero que aún no lo hayan firmado, les invito a acelerar sus consultas internas con miras a contar lo más pronto posible con los primeros 100 signatarios. A los 53 países que se han adelantado a firmar les insto a adaptar su discurso y acción política a los compromisos, conceptos y normas ya incluidos en el Tratado.

Especialmente señalo el compromiso establecido en el artículo XII del Tratado de emprender esfuerzos e involucrarse con los Estados no signatarios a fin de promover su incorporación al Tratado y la promoción de las normas que contiene. De cara al futuro, el reforzamiento del diálogo entre los Gobiernos, la sociedad civil y las organizaciones internacionales es fundamental para lograr avanzar. Por supuesto, la meta es la pronta entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, para iniciar los trabajos de la reunión de los Estados partes, tanto para el desarrollo interno del régimen como para la articulación del Tratado con el resto de la estructura de desarme y no proliferación. Traigo a colación aquí la exhortación que ha planteado la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, de abandonar la dinámica de diálogo binario de oposición entre el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y el Tratado sobre la No Proliferación.

Una de las principales tareas que tenemos es lograr una articulación virtuosa entre todos los componentes de la actual estructura. No podemos seguir funcionando de forma aislada. Por el contrario, la estructura de desarme y no proliferación se complementa con diversos componentes normativos, foros, procesos y negociaciones. Se debe reconocer el valor agregado de cada uno, con respeto y claridad de propósito, hacia un funcionamiento integral. En este proceso, hago un llamado al mundo académico, la comunidad científica y los especialistas independientes para que contribuyan con pensamientos, análisis y propuestas concretas a este camino de articulación virtuosa de la estructura de desarme y no proliferación y de su revigorización.

De igual forma, entre hoy y la entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, invito a la comunidad académica y científica a hacer su contribución de una manera importante con sus insumos técnicos y sus propuestas, para ir enriqueciendo las bases

de la discusión conceptual que desarrollará la Conferencia de los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, tanto para el desarrollo interno del régimen como para las cuestiones que están pendientes de desarrollo, a fin de articularlo con el resto de la estructura.

Para concluir, quisiera agradecer a todas las delegaciones oficiales, a todos los representantes de la sociedad civil y el mundo académico por el magnífico trabajo realizado, a los Vicepresidentes de la Conferencia y a los facilitadores por su apoyo permanente a la labor de la Presidencia, así como al personal de la Secretaría y al Secretario General.

No puedo terminar este informe sin expresar mi regocijo por el Premio Nobel de la Paz que se ha otorgado a la sociedad civil por su contribución a este proceso y al desarme nuclear en general. Esperamos que el Premio y su reconocimiento también sean un aliciente que vigoricen el debate nacional y global, para sumar firmas y ratificaciones al Tratado, con la esperanza de que, en muy pocos años, todos los países podamos hacernos eco de la voz expresada en este Tratado, que es la voz de una humanidad empeñada en sobrevivir como especie y en vivir en un mundo libre de armas nucleares.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidenta de la Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación por su declaración.

De conformidad con la práctica habitual de la Comisión, suspenderé ahora la sesión para brindar a las delegaciones la oportunidad de celebrar un debate interactivo en un formato oficioso de preguntas y respuestas sobre la exposición informativa que acabamos de escuchar.

Se suspende la sesión a las 15.30 horas y se reanuda a las 15.35 horas.

Sr. Sandoval Mendiola (México): México interviene en este debate temático con profunda emoción tras la acertada decisión de conferir el Premio Nobel de la Paz a la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN). México extiende su reconocimiento a la Campaña, así como una felicitación a sus reconocidos activistas por su invaluable apoyo al desarme nuclear, con quienes hemos tenido el honor de compartir estos últimos años este anhelado objetivo.

El premio otorgado a la Campaña pone de relieve el papel fundamental que desempeña la sociedad civil en la promoción eficaz de iniciativas y cuestiones multilaterales vinculadas a las más nobles causas de la

humanidad de manera conjunta con los Estados. Este premio es un reconocimiento a la generación de conciencia sobre las consecuencias catastróficas de la existencia de las armas nucleares. Esta es una ocasión también para expresar nuestro agradecimiento a nuestros socios y amigos de Austria, Irlanda, el Brasil, Nigeria y Sudáfrica por todos los esfuerzos compartidos en los últimos años en esta misma tarea.

Quisiera hacer una mención muy especial a los *hibakusha*, quienes, con su testimonio, fueron una fuerza viva y una profunda motivación en las Conferencias de Oslo, Nayarit y Viena.

Se trata de una misión cumplida: la Primera Comisión ha encauzado la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que se inscribe en el cumplimiento del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Debemos estar orgullosos de ello. Hemos logrado demostrar que, con voluntad política, es posible encontrar medios alternativos a la parálisis aún existente en la Conferencia de Desarme. Hemos vuelto a la senda del desarrollo progresivo del derecho internacional y la codificación para fortalecer el andamiaje jurídico de no proliferación y desarme. Nos congratulamos por el gran número de países que hasta la fecha han suscrito este nuevo instrumento. México ya realiza las gestiones internas para ratificar el instrumento a la brevedad.

La situación de la seguridad mundial no puede justificar la falta de progreso en materia de desarme nuclear. Por el contrario, el contexto que actualmente enfrentamos refuerza la necesidad de una acción urgente para garantizar la eliminación de este tipo de armamento. En ese contexto, la Primera Comisión es relevante, sobre todo hoy, cuando algunos hablan con ligereza sobre el uso de las armas nucleares y justifican su posesión y ulterior uso. No nos engañemos. Las armas nucleares implican el asesinato colectivo e indiscriminado de nuestros pueblos. Causan un sufrimiento indescriptible y daños irreversibles. Las armas nucleares, como ya ha declarado la Asamblea General, son inherentemente inmorales por su carácter indiscriminado y sus posibilidades de aniquilamiento de la humanidad.

Por ello, México rechaza las armas nucleares y actúa con actos con reconocida congruencia y empeño en favor del uso de la energía nuclear de modo exclusivamente pacífico, y del desarme nuclear total, transparente e irreversible. El fortalecimiento y la consolidación del régimen global de desarme nuclear aparece claramente en el programa internacional como una prioridad

cuando celebramos con gran satisfacción el quincuagésimo aniversario del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe.

Hoy en día resulta evidente que la mayor parte de la comunidad internacional comparte esa postura. Nuestros intereses comunes en materia de seguridad internacional demandan que actuemos con decisión para lograr la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Como cada año, México, junto con Australia y Nueva Zelanda, continuará promoviendo la entrada en vigor del Tratado por medio de la respectiva resolución 2310 (2016) del Consejo de Seguridad. México exhorta nuevamente a los Estados cuya firma y ratificación es necesaria para la entrada en vigor del Tratado a que se adhieran a dicho instrumento sin mayor demora.

México deplora y condena en los términos más enérgicos los ensayos nucleares de la República Popular Democrática de Corea y sus lanzamientos de misiles. Esos actos imprudentes, además de provocar, representan graves amenazas para la seguridad internacional.

Transcurridas casi cinco décadas de su entrada en vigor, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares continúa siendo el único que aborda la temática del desarme nuclear y la no proliferación que ha entrado en vigor y constituye la piedra angular del régimen de no proliferación y desarme que debemos proteger. Este nuevo ciclo de examen debe hacer que nos centremos en recordar y cumplir todas nuestras obligaciones y compromisos contraídos en virtud del TNP. México hace un llamado a todos los Estados a hacer una evaluación a fondo sobre los elementos que hicieron fracasar la Conferencia de Examen de 2015. Trabajemos para lograr una Conferencia de Examen exitosa en 2020.

México continuará promoviendo, en el seno de la Organización y de otros foros internacionales, la no proliferación y el desarme como medidas conducentes a la seguridad y estabilidad internacionales. Como ya hemos acordado, todos los Estados responsables tenemos la obligación solemne de adoptar decisiones que permitan proteger a nuestros pueblos y protegernos mutuamente de los estragos de la detonación de armas nucleares. México continuará siendo un aliado comprometido de todo aquel que comparta esta noble ambición que enaltece a las Naciones Unidas.

Sra. Quinn (Irlanda) (*habla en inglés*): Deseo adherirme a la declaración formulada por el representante de México en nombre de la Coalición para el Nuevo Programa (véase A/72/PV.10).

Los desafíos que enfrentamos hoy en materia de desarme nuclear y no proliferación de las armas nucleares son existenciales y ponen en peligro la existencia misma de la humanidad y el logro de los objetivos mundiales que más anhelamos. El Comité del Premio Nobel, en su declaración de entrega del Premio Nobel de la Paz a la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN), reconoció que

“...vivimos en un mundo donde el riesgo de que se utilicen armas nucleares es mayor de lo que lo ha sido durante mucho tiempo. Algunos Estados están modernizando sus arsenales nucleares, y hay un peligro real de que más países traten de adquirir armas nucleares, como lo demuestra Corea del Norte.”

El Ministro de Relaciones Exteriores de Irlanda ha condenado sin reservas los ensayos de misiles nucleares y balísticos ilegales realizados por la República Popular Democrática de Corea y ha instado que se reanude la participación diplomática, a fin de lograr una solución pacífica que dé lugar a la desnuclearización de la península de Corea. Irlanda observa con preocupación que la norma contra las amenazas de uso de esas armas atroces se ha venido erosionando constantemente en los últimos años, no solo con respecto a los acontecimientos en la península de Corea, sino también en otros contextos.

La entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares es hoy más urgente que nunca. Exhortamos a los Estados incluidos en el anexo 2 que todavía no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen el Tratado, a fin de que la norma internacional contra los ensayos nucleares pase a ser jurídicamente vinculantes.

El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), con el que estamos firmemente comprometidos, ha logrado importantes progresos en la limitación de la proliferación de esas armas y la gestión de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos. Lamentablemente, no se ha prosperado tanto en cuanto a la aplicación del pilar de desarme del TNP. Irlanda apoya plenamente los elementos individuales en el enfoque por etapas respecto de los compromisos del TNP. En consonancia con el proyecto de resolución relativo a la Coalición para el Nuevo Programa acogemos con agrado el progreso alcanzado en cuanto a la reducción de los riesgos, las iniciativas en pro de la transparencia y el desarrollo ulterior de mecanismos de verificación del desarme nuclear. Apoyamos también la elaboración de parámetros de referencia para la evaluación de la aplicación de los compromisos contraídos en virtud del TNP.

Irlanda considera el TNP desde una perspectiva mundial y ha presentado una serie de documentos que demuestran los vínculos entre la consecución del desarme nuclear y otros objetivos de alto nivel, en particular en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la igualdad de género, el cambio climático y el patrimonio cultural. Las conclusiones del documento del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme relativo al género, el desarrollo y las armas nucleares no deberían sorprender a nadie que eche un vistazo hoy a esta sala. Es evidente que las mujeres están muy poco representadas en los foros de desarme nuclear. Acogemos con agrado el resumen fáctico de la Presidencia del TNP, en el que se alienta a los Estados partes en el Tratado a mejorar activamente la situación.

Otra cuestión pertinente es la de las consecuencias vinculadas al género de la radiación ionizante. Las conclusiones científicas sobre la repercusión desproporcionada que tiene la radiación ionizante sobre hombres y mujeres han estado a disposición de los Estados desde hace algún tiempo, lo cual contribuye a la causa en favor de la abolición de las armas nucleares.

Irlanda está interesada en que se dé impulso a la labor sobre una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, con la participación de todos los interesados de la región. Esperamos con interés continuar nuestra participación en esa cuestión, que es vital para obtener un resultado productivo en el ciclo de examen del TNP de 2020. Nos gustaría escuchar a los coorganizadores sobre sus planes respecto de un aspecto tan esencial del TNP.

Irlanda se enorgullece de haber desempeñado un papel de liderazgo en la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. El reconocimiento de las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier detonación de armas nucleares ha sido una fuerza motriz. Irlanda se guió a lo largo de todo ese proceso por la imperiosa necesidad de aplicar el artículo VI del TNP. El nuevo Tratado complementa y no menoscaba el TNP en modo alguno. De hecho, en el artículo VI se prevé expresamente un tratado separado sobre el desarme nuclear general y completo. El nuevo Tratado aborda ese vacío jurídico. Instamos a todos los Estados a que lo firmen y ratifiquen y a que apoyen el proyecto de resolución (A/C.1/72/L.6) tendiente a hacer avanzar las negociaciones multilaterales con miras al desarme nuclear, que fue presentado por nuestros colegas de México y de Austria.

Irlanda sigue profundamente comprometida con la no proliferación, ya que reconocemos el papel crucial

que desempeñan los regímenes de control de las exportaciones para ayudar a lograr un mundo más seguro. La semana próxima, junto con Islandia, Irlanda asumirá la copresidencia del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles (RCTM). Como copresidentes del RCTM, hemos participado activamente en las actividades de divulgación con el fin de ampliar y profundizar la influencia de un régimen de control de las exportaciones tan importante.

Irlanda considera que el acuerdo nuclear con el Irán es un logro fundamental para la no proliferación y un ejemplo de lo que se puede alcanzar mediante una diplomacia y una negociación cuidadosas. Hemos tenido el placer de apoyar la aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto y acogemos con agrado las conclusiones del Organismo Internacional de Energía Atómica en relación con la aplicación en curso. Instamos al Irán a que cumpla estrictamente todas las disposiciones de la resolución 2231(2015) del Consejo de Seguridad y se abstenga de emprender cualquier tipo de actividad relacionada con los misiles balísticos capaz de transportar armas nucleares.

Nuestro Presidente dijo que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares representa un momento importante en la historia y un punto culminante de la cooperación internacional. El progreso alcanzado en materia de desarme nuclear en 2017 infunde una nueva esperanza en una época en la que demasiadas personas han perdido la vida y los medios de subsistencia a causa de la violencia y los conflictos y en un momento en que las amenazas incontroladas pueden propagarse con demasiada libertad. Debe servir para multiplicar nuestra determinación de avanzar en todas las esferas del desarme y la no proliferación de las armas nucleares, donde a veces puede parecer que haya pocas perspectivas de progreso. Mi delegación estima verdaderamente que los Estados pueden trabajar de conjunto durante este período de sesiones de la Primera Comisión y centrarse en las muchas aspiraciones y objetivos que compartimos hacia el logro de un mundo más seguro y pacífico, para beneficio de todos.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos siguen decididos a lograr el objetivo del desarme nuclear y a tratar de crear las condiciones necesarias para ese fin. La historia deja claro que se pueden lograr progresos significativos cuando las condiciones de seguridad lo permiten. La atenuación de las rivalidades de la Guerra Fría permitió a los Estados Unidos y a Rusia dar pasos importantes hacia el sueño común de lograr un posible desarme nuclear después de decenios en que esa empresa era imposible. Mientras miramos hacia el futuro, todos los Estados debemos

trabajar de consuno con seriedad y decisión para sentar las bases que permitan obtener más progreso en nuestra búsqueda de medidas efectivas relativas al desarme nuclear, como se pide en el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP).

Si bien los progresos no siempre son rápidos, se hace por necesidad, no por aburrimiento. Prosperar en la cuestión del desarme se basa en la paciencia, la atención a los detalles, la verificación eficaz y la atención paciente a los problemas de efectuar los cambios en el entorno de seguridad que son necesarios para avanzar. Este último elemento es esencial, habida cuenta del papel fundamental que desempeña la disuasión nuclear para preservar y proteger la paz y la seguridad internacionales y de las consecuencias posiblemente catastróficas en caso de eliminar el efecto restrictivo de la disuasión mientras todavía sigue siendo necesaria.

El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares constituye una violación de todos esos principios. No solo sus obligaciones están redactadas en términos indeterminados, imprecisos y a veces contradictorios en su fondo, sino que también ofrecen únicamente un papel mojado en cuanto a la verificación. Lo que es peor, es fundamentalmente incompatible con los retos actuales en materia de seguridad. No es simplemente un instrumento improductivo. Es probable que sea un instrumento contraproducente que puede causar daños duraderos al régimen de no proliferación y a la causa del desarme por igual.

El Tratado se basa en la premisa de que hacer frente a los cruciales problemas de seguridad internacionales no es necesario para alcanzar el desarme. Los que proponen el Tratado quieren hacernos creer que podemos prescindir de la disuasión nuclear —por citar solo un ejemplo—, a pesar del peligro que plantea la incesante búsqueda de armas nucleares y sistemas vectores conexos por la República Popular Democrática de Corea, en flagrante contravención del derecho internacional.

Además, el Tratado no contiene un mecanismo de verificación digno de crédito, de hecho, se pasa casi totalmente por alto la cuestión. Es contrario a decenios de progresos en cuanto a la verificación de la no proliferación mediante su respaldo al acuerdo de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica como su norma para salvaguardar los materiales nucleares sin exigir el protocolo adicional esencial. La experiencia ha demostrado que las salvaguardias amplias por sí solas no son suficientes para detectar un programa nuclear encubierto. La decisión de los redactores de

rechazar el protocolo adicional constituye un profundo error de juicio y es probable que menoscabe los esfuerzos por universalizar el protocolo adicional.

Por último, el Tratado tiene posibilidades de causar un daño real al TNP de otras maneras. Exacerba las tensiones políticas relacionadas con el desarme, ya que divide a los Estados en bandos excesivamente simplificados de Estados partidarios de las armas nucleares y de los que quieren prohibirlas, en lugar de reconocer los intereses comunes, especialmente sobre los problemas implícitos en la creación de las condiciones que permitan avanzar en materia de desarme. Reafirmar esa falsa dicotomía y empeorar la polarización del mundo en cuanto al desarme hará que lograr nuevos progresos dentro de las instituciones que han propiciado el éxito, como el proceso de examen del TNP, sea una tarea cada vez más compleja.

Inspirados en el reconocimiento del preámbulo del TNP de la necesidad de aliviar la tirantez internacional y de fomentar la confianza entre los Estados con objeto de facilitar el desarme, los Estados Unidos están dispuestos a trabajar con otros países sobre medidas eficaces para crear condiciones más propicias para el desarme nuclear. Para dar un ejemplo, seguimos trabajando a través de la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear a fin de determinar y enfrentar los complejos desafíos relacionados con la verificación del desarme nuclear. Esa labor se centra en la superación de los problemas técnicos para realizar progresos sustantivos cuando mejoren las condiciones de seguridad. Asimismo, continuamos nuestra labor de larga data de apoyar y fortalecer el régimen mundial de no proliferación contra los numerosos desafíos que enfrenta en la actualidad, ya que ¿quién puede negar que no hay manera de vislumbrar a los que hoy poseen armas nucleares abandonándolas alguna vez sin garantías sólidas de que ningún otro las retendrá?

No existen atajos para lograr el desarme nuclear. Los intentos poco realistas de pasar a la línea de meta pueden llegar a socavar las instituciones y normas que nos ha costado tanto edificar. Nuestra experiencia colectiva demuestra que la inclusión y la búsqueda de consenso pueden conducir al progreso, mientras que la polarización es una receta para el fracaso. Instamos a todos los Estados a que trabajen con nosotros en la búsqueda de soluciones comunes a los problemas colectivos a fin de lograr un mundo más seguro.

Sr. Gallhofer (Austria) (*habla en inglés*): Daré lectura a una versión abreviada de la declaración de Austria. La versión completa se publicará en el portal PaperSmart.

Para comenzar, permítaseme felicitar a la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN) por haber sido galardonada con el Premio Nobel de la Paz de 2017. Nos complace la decisión. Es un reconocimiento de la función esencial de la Campaña para despertar la conciencia de las catastróficas consecuencias humanitarias de las armas nucleares y facilitar el nuevo Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. En un momento en que el peligro de la utilización de armas nucleares está, por desgracia, más presente de lo que lo ha estado durante muchos años, es una señal importante. Austria mantendrá su estrecha colaboración con la Campaña para avanzar hacia la universalización y la entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares lo antes posible, como contribución a nuestro objetivo común de lograr un mundo libre de armas nucleares.

El desarme y la no proliferación de las armas nucleares son las principales preocupaciones de la política exterior de mi país. La crisis actual relativa al programa nuclear y de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea, que ya hemos mencionado durante el debate general (véase A/C.1/72/PV.3), ha hecho que esas cuestiones ocupen un lugar aún más destacado en nuestra lista de prioridades. Pronto se cumplirán 50 años desde que la norma internacional fundamental, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), entró en vigor. Austria considera que el TNP ha sido un éxito extraordinariamente importante, sin el cual la paz y la seguridad internacionales seguirían siendo mucho más precarias. Estaríamos ante la existencia de aún más armas nucleares e incluso más agentes que las poseerían.

Por otra parte, la situación también podría ser mucho mejor: la proliferación podría haber terminado hace mucho tiempo y los Estados poseedores de armas nucleares podrían haber renunciado a sus armas nucleares, o al menos iniciado medidas serias y constantes hacia la consecución de ese objetivo. ¿Habría progresado el desarme nuclear lo suficiente en el momento de celebrarse el gran aniversario del TNP como para que esté al alcance lograr un mundo libre de armas nucleares: la aspiración del tratado? Lamentablemente, eso es difícil de creer. Incluso el objetivo más modesto de mantener el número de Estados poseedores de armas nucleares en cinco no se ha alcanzado.

En este período de reajuste geopolítico en curso, los Estados que actualmente poseen armas nucleares parecen estar aún menos dispuestos a desarmarse, con un Estado aún más ansioso de adquirir esas armas. En

vista de los graves problemas a los que nos enfrentamos, es urgente revitalizar el TNP y ponerlo nuevamente en el camino hacia la consecución de su objetivo dual. No obstante, para lograrlo los Estados partes deben estar dispuestos a hacer algo más que defender el *statu quo* nuclear en un espíritu de complacencia.

Es un gran logro que el amplio debate internacional de los últimos años sobre las catastróficas consecuencias humanitarias haya promovido el conocimiento y una comprensión más amplia de los riesgos y los peligros que estas armas tan horribles entrañan, sobre todo en un momento en el que la amenaza real que plantean los programas de misiles nucleares y balísticos de Corea del Norte todavía no aparece en los titulares. Mientras existan armas nucleares, sus consecuencias humanitarias deben seguir ocupando un lugar prominente en la agenda internacional. Por consiguiente, junto con un gran número de copatrocinadores, decidimos una vez más presentar el proyecto de resolución titulado “Consecuencias humanitarias de las armas nucleares” (A/C.1/72/L.5), que reitera todos los elementos de la resolución 71/46 con solo algunas actualizaciones técnicas.

El debate sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares fue el catalizador de un proceso político y diplomático que culminó con la aprobación por 122 Estados el 7 de julio de 2017 de un nuevo Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. En el Tratado elimina esa disparidad mediante el establecimiento de una prohibición legal de la única categoría de armas de destrucción en masa aún no proscritas. Esa prohibición es una base necesaria, así como un estímulo para la adopción de nuevas medidas encaminadas a la eliminación total de las armas nucleares. También hemos presentado un proyecto de resolución (A/C.1/72/L.6) para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, nuevamente con muchos copatrocinadores. Se incluyen cambios para reflejar los importantes acontecimientos ocurridos en el transcurso de este año.

Austria y los copatrocinadores, invitamos a todos los Estados a dar su apoyo a esos dos proyectos de resolución y a que consideren la posibilidad de hacerse copatrocinadores.

Si bien el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares cuenta con un firme apoyo internacional, algunos Estados han planteado una serie de cuestiones y preocupaciones, tanto durante los debates de la Primera Comisión, como fuera de la Comisión. Permítaseme responder a dos preocupaciones que hemos escuchado con más frecuencia.

En cuanto a la repercusión del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y su relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), ambos instrumentos son jurídica y políticamente coherentes. El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, en particular, establece una vía para que los Estados poseedores de armas nucleares cumplan con su obligación de lograr el desarme nuclear en virtud del artículo VI del TNP. También tiene plenamente en cuenta el sistema de salvaguardias amplio del Organismo Internacional de Energía Atómica, que exige un estándar aún mayor para la mayoría de los Estados que el previsto por el TNP.

Escuchamos que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares deslegitima la disuasión nuclear. Ello nos lleva de nuevo a la cuestión de qué significa la disuasión nuclear para la seguridad en primer lugar: nada bueno, eso es lo que opinan Austria y los partidarios del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Las catastróficas consecuencias humanitarias de las armas nucleares implican que cualquier incumplimiento de la disuasión nuclear sería absolutamente devastador.

Lamentablemente, el riesgo de que haya lugar a una guerra nuclear se ha intensificado de nuevo recientemente. La crisis por el programa nuclear de la República Popular Democrática de Corea es una drástica ilustración de ello. Otros graves riesgos incluyen los accidentes, los ataques cibernéticos o el terrorismo relacionados con las armas nucleares. El Reloj del Apocalipsis del Boletín de Científicos Atómicos asciende en la actualidad a dos minutos y medio hasta la medianoche. Estamos viviendo al borde de un abismo. Por lo tanto, es urgente que dejemos atrás el concepto de la Guerra Fría de la destrucción mutua garantizada como garantía ilusoria para la seguridad de nosotros mismos, nuestros hijos y nuestros nietos. Como contribución a esta tradición necesaria, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares en realidad fortalece la seguridad en lugar de socavarla.

En los próximos meses, Austria seguirá alentando a los Estados a firmar y ratificar el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, a fin de que el instrumento pueda entrar en vigor lo antes posible. Esto también incluye nuestro deseo de continuar e intensificar el diálogo con los que actualmente no están a favor del nuevo Tratado. Consideramos que sigue habiendo una falta de conocimientos y un grado de una concepción equivocada, que pueden y deben eliminarse. Incluso aquellos que actualmente no están dispuestos a sumarse deberían estar en condiciones de reconocer que

el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares contribuye a hacer del mundo un lugar más seguro para todos, sin excepción.

Para concluir, siempre hemos dicho que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares es un paso importante hacia el desarme nuclear, pero que, a fin de lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares, se tendrán que adoptar muchas otras medidas. Por consiguiente, Austria seguirá prestando suma atención a esas otras cuestiones, tales como la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el inicio de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible, la continuación de la labor sobre la verificación del desarme nuclear y otros temas que figuran en el Plan de Acción del TNP de 2010, así como la posible adopción de nuevas iniciativas. Hay muchas razones para esperar que el impulso positivo creado por el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares también estimulará el desarrollo de progresos en otros frentes, de manera que para 2020 podamos evaluar los efectos del TNP de manera más positiva de lo que es posible en la actualidad.

Sra. Granda Averhoff (Cuba): Apoyamos plenamente la declaración formulada por Indonesia a nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.2).

Cuba expresa su profunda preocupación por la existencia misma de las armas nucleares. La detonación intencional o no de una ínfima parte de las casi 15.000 armas nucleares existentes tendría desastrosas consecuencias para nuestro planeta y el futuro de la humanidad. La comunidad internacional no puede permanecer pasiva ni en silencio frente al grave peligro que representan las armas nucleares, la amenaza de una guerra nuclear y el incremento de los gastos militares para el desarrollo, modernización y fabricación de nuevas armas.

En este contexto, Cuba da la bienvenida a la adopción y apertura a la firma del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, cual constituye un hecho histórico y un paso de avance fundamental en el impostergable camino hacia el desarme nuclear. El Tratado establece una prohibición categórica y amplia de las armas nucleares, un marco para su destrucción y total eliminación y vías para que los Estados poseedores de armas nucleares, que lo deseen, puedan convertirse en partes en el Tratado.

En virtud de este instrumento quedan proscritas, bajo cualquier circunstancia, entre otros: el uso, o la amenaza de uso de armas nucleares y todo tipo de ensayo nuclear. Cuba, coherente con su posición de

principios en materia de desarme nuclear firmó dicho instrumento internacional el pasado 20 de septiembre y respalda su pronta entrada en vigor. Llamamos a la Asamblea General a endosar el Tratado y el informe de la conferencia de las Naciones Unidas —para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación— en la que se negoció y aprobó. Son inaceptables todos los intentos y enfoques que pretenden preservar el *statu quo*, justificar la existencia de las armas nucleares y postergar su prohibición y eliminación.

Instamos a los Estados poseedores de armas nucleares a mostrar voluntad política y compromiso real con el objetivo del desarme nuclear, firmando este Tratado, cumpliendo con sus obligaciones en virtud del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, eliminando el papel de las armas nucleares de sus doctrinas y políticas de seguridad y defensa, así como cesando la mejora cualitativa de las armas nucleares y el desarrollo de nuevos tipos de dichas armas.

Cuba reitera su compromiso con el desarme nuclear, que constituye su máxima prioridad en la esfera del desarme. Se deben realizar esfuerzos ingentes y adicionales para alcanzar el objetivo de un mundo libre de armas nucleares. En este sentido, abogamos por que la Asamblea General respalde, como lo hizo en la reciente reunión de alto nivel para conmemorar el 26 de septiembre el Día Internacional para la Total Eliminación de las Armas Nucleares, la celebración en 2018 de la conferencia internacional de alto nivel para examinar los progresos en el desarme nuclear y medidas adicionales al respecto.

Sra. Walder (Suecia) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme felicitar a la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares por haber recibido este año el Premio Nobel de la Paz. Además de reconocer el papel fundamental que desempeña la sociedad civil, envía un mensaje oportuno y poderoso en cuanto a la necesidad de avanzar en materia de desarme nuclear.

Mi delegación expresó sus opiniones sobre el desarme nuclear durante el debate general (véase A/72/PV.16). La falta de diálogo sobre el desarme nuclear entre las Potencias nucleares, el estancamiento en las negociaciones de desarme nuclear, la continuación de la modernización de las armas nucleares, el poderío de las armas nucleares en el Asia Meridional y los programas nucleares y de misiles de la República Popular Democrática de Corea suscitan profunda preocupación, al igual que la falta de progresos en la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Una de las declaraciones escuchadas más a menudo en esta sala es que el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) es la piedra angular de la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear. Eso es más válido que nunca en el día de hoy. Principalmente en el seno del proceso del TNP es donde se puede lograr un desarme multilateral y una no proliferación verdaderos y eficaces. Sin embargo, para avanzar, tiene que haber voluntad política. Los Estados poseedores de armas nucleares deben cumplir con sus obligaciones en virtud del artículo VI del TNP. También deben reconocer que el TNP no les otorga el derecho de poseer armas nucleares indefinidamente. Todos los Estados partes deben respetar y aplicar con urgencia los compromisos contraídos en anteriores conferencias de examen, en particular las de 2000 y 2010. Nuestro objetivo ahora debe ser un resultado satisfactorio de la Conferencia de Examen de 2020. Con ese fin, debemos ser ambiciosos y realistas.

Sería ingenuo creer que todos los desacuerdos se evaporarán. Ello no debe impedirnos tratar de encontrar un terreno común sobre las numerosas cuestiones en las que podrían lograrse avances sustantivos. La reducción de los riesgos, el fomento de la confianza, las armas nucleares tácticas, la transparencia, la verificación y la presentación de informes son algunas esferas donde vemos que hay margen para una evolución positiva.

En la Conferencia de Desarme, se repiten antiguos mantras. Las delegaciones expresaron su disposición a entablar negociaciones. Sin embargo, solo en determinadas cuestiones y solo bajo sus propias condiciones predeterminadas. Debemos restaurar la función de la Conferencia de Desarme como órgano de negociación para el desarme nuclear. Como uno de los seis Presidentes rotativos del próximo período de sesiones de la Conferencia de Desarme, Suecia está dispuesta a desempeñar la parte que le corresponde en la facilitación de un acuerdo sobre un programa de trabajo sustantivo. Podemos aprovechar los debates constructivos que el Grupo de Trabajo oficioso sobre el camino a seguir ha celebrado este año. Sin embargo, ello exige esfuerzos colectivos y un verdadero espíritu de avenencia, así como flexibilidad.

Las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier empleo de armas nucleares están bien documentadas y son irrefutables. La perspectiva fundamental de Suecia sobre el desarme nuclear es de carácter humanitario. Ese es nuestro punto de partida para la decisión de participar en las negociaciones respecto del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

El Tratado es objeto de un intenso debate. Existe una frustración generalizada y justificada por la falta de progreso en materia de desarme nuclear; el proceso del Tratado es una expresión de esa frustración. Sin embargo, no debemos permitir que los desacuerdos sobre la prohibición oscurezcan las deliberaciones sobre todo el programa de desarme. Pongámonos de acuerdo en estar en desacuerdo y avanzar.

Por la parte de Suecia, hemos comenzado un análisis exhaustivo de las disposiciones del Tratado y su repercusión a nivel nacional sobre una amplia gama de cuestiones. Entre estas cuestiones figuran el desarme y otros intereses de la política de seguridad y defensa, la legislación nacional, el comercio y las cuestiones de investigación. Se tomará una decisión sobre una posible firma del Tratado solo después de que se haya concluido el análisis. Cualquier decisión de adhesión al Tratado deberá ser adoptada por el Parlamento de Suecia posteriormente.

La participación activa y equitativa, el liderazgo de las mujeres en la adopción de decisiones y la acción son fundamentales para promover la paz y la seguridad. Ese es especialmente el caso en el ámbito nuclear, ya que las armas nucleares tienen un efecto desproporcionado en las mujeres y las niñas, incluso como resultado de la radiación ionizante.

Es muy fácil ser pesimista sobre el desarme nuclear en el difícil entorno actual. No debemos hacer que esas situaciones desesperadas oscurezcan nuestro objetivo común de un mundo sin armas nucleares. Salgamos de los estancamientos en demasiadas cuestiones subyacentes y centrémonos en lo que nos une, en la Primera Comisión y en otros lugares.

La versión completa de esta declaración estará disponible en PaperSmart.

Sra. Dallafior (Suiza) (*habla en francés*): Suiza condena enérgicamente las acciones de la República Popular Democrática de Corea. Su programa nuclear sirve para subrayar la importancia de proseguir los esfuerzos en la no proliferación y de una pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Mientras tanto, apoyamos todos los esfuerzos diplomáticos para lograr la paz y la estabilidad en la península de Corea.

Si bien observamos con satisfacción la aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto, la continuación de la adhesión plena y fiel por todas las partes es de importancia primordial, no solo para la estabilidad regional,

sino también para la credibilidad de la estructura de no proliferación. Instamos a todas las partes a que cumplan el acuerdo y a que midan cuidadosamente sus acciones para preservar ese logro histórico.

En los últimos meses hemos observado con profunda preocupación el aumento de las declaraciones contrarias a los principios fundamentales de la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear. Estamos especialmente preocupados por las amenazas nucleares explícitas sin precedentes. El empleo de armas nucleares, sea de manera deliberada o accidental, tendría unas consecuencias humanitarias totalmente inaceptables en casi todos los escenarios plausibles. Por lo tanto, resulta difícil prever cómo podría compatibilizarse el recurso a este tipo de armas con las exigencias del derecho internacional y, en particular, del derecho internacional humanitario. En ese contexto, las expectativas de progreso en materia de desarme nuclear siguen siendo elevadas. En un marcado contraste, vemos tendencias preocupantes. La reducción de las armas nucleares, la cual ha sido considerable en el pasado, se ha estancado. Se está llevando a cabo una modernización sostenida de los arsenales nucleares. No se han aplicado una serie de compromisos de desarme de larga data en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Los Estados poseedores de armas nucleares que no son partes en el TNP están desarrollando sus arsenales y adquiriendo nuevas capacidades.

La otorgación del Premio Nobel de la Paz a la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares pone de manifiesto las expectativas de progreso en la esfera del desarme nuclear y las preocupaciones humanitarias que plantean estas armas. Felicitamos a la Campaña Internacional.

En ese contexto, es significativo que una prohibición explícita y amplia de las armas nucleares fuera negociada a principios de este año. Si bien hubiéramos deseado una participación más amplia, especialmente por parte de los Estados poseedores de armas nucleares y sus aliados, Suiza participó en las negociaciones. Con miras a lograr un acuerdo con el mayor grado posible de los beneficios de desarme y con el menor nivel posible de los riesgos para la estructura mundial de desarme y no proliferación. Uno de nuestros principales objetivos es garantizar la complementariedad entre el nuevo Tratado y los acuerdos existentes, en particular el TNP, que es la piedra angular del desarme nuclear y la no proliferación.

Hemos votado a favor de la versión final del Tratado porque se corresponde con importantes objetivos

de Suiza y está en consonancia con nuestra tradición humanitaria. Sin embargo, algunas de nuestras preocupaciones no fueron plenamente abordadas. Tenemos preguntas sobre la verificabilidad, las normas de verificación y la relación del Tratado con las normas, los instrumentos y los foros existentes. A fin de definir su posición con respecto al Tratado, Suiza ha iniciado un proceso de evaluación interinstitucional. También vamos a seguir de cerca la manera en que el Tratado se interpreta y se aplica.

Estamos convencidos de la necesidad de dejar atrás la polarización y establecer una coexistencia constructiva entre enfoques distintos. En cuanto al proceso, la reunión de alto nivel prevista para 2018 debe brindarnos un foro para hallar un terreno común. En cuanto al fondo, permítaseme mencionar tres esferas que merecen especial atención.

En primer lugar, la reducción de la disponibilidad operacional es una importante medida de reducción de riesgos provisorios urgentes para evitar un lanzamiento no intencionado o accidental. Esa cuestión ha experimentado un apoyo cada vez mayor en los últimos años. Suiza apoya plenamente la declaración formulada por el representante de Suecia en nombre del Grupo Promotor de la Suspensión del Estado de Alerta (véase A/C.1/72/PV.11).

En segundo lugar, si bien se han logrado algunos avances en los últimos años en el contexto de la transparencia con respecto al TNP, aún no tenemos una base de referencia para evaluar los progresos en materia de desarme. Es importante centrarse ahora en las propuestas que se han hecho en ese sentido.

Por último, la verificabilidad del desarme nuclear es un principio fundamental. Acogemos con satisfacción el avance hacia el desarrollo de capacidades en esa esfera. La Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear es una iniciativa importante en ese ámbito. Esperamos que el Grupo de Expertos Gubernamentales, que se reunirá el próximo año, sea capaz de lograr progresos sobre la verificación del desarme nuclear.

Sr. Ovsyanko (Belarús) (*habla en ruso*): En el período de sesiones de este año la Primera Comisión examina el ciclo de tres años en la Conferencia de Desarme en relación con las cuestiones temáticas de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas. Este punto se incluyó en el tema 5 de la agenda de la Conferencia, sobre los nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas, así como las armas radiológicas, que, por regla general, se examinan conjuntamente con los temas 6 y 7,

sobre un programa comprensivo de desarme y la transparencia en materia de armamentos, y que muestra cuán fina es la línea entre estas cuestiones.

El tema de nuevos tipos de armas de destrucción en masa se examina periódicamente en la Conferencia de Desarme. Durante el período de sesiones de este año, se celebraron debates a fondo, coordinados por la delegación de Belarús, sobre el tema en el Grupo de Trabajo sobre el camino a seguir de la Conferencia de Desarme. En los debates se puso de manifiesto que muchas delegaciones deseaban abordar las cuestiones relacionadas con los nuevos desafíos y amenazas, como las armas cibernéticas, los sistemas de armas autónomas letales, la militarización de la inteligencia artificial, así como impedir que las armas de destrucción en masa caigan en manos de grupos terroristas. El desarrollo de los avances científicos y tecnológicos, los logros en la mejora de la robótica, la aparición de mejores sistemas vectores, la posibilidad de hacer daños comparables a los resultados de las armas de destrucción en masa y el papel cada vez más importante de los agentes no estatales son factores que ponen de manifiesto la importancia de los debates sustantivos en la Conferencia de Desarme con el fin de determinar los posibles vacíos legales y la manera de abarcarlos preventivamente. La delegación de Belarús está tratando de señalar esta cuestión a la atención de la comunidad internacional y elaborar el debate, tanto dentro como fuera de la Conferencia de Desarme, sobre posibles amenazas, lagunas jurídicas y maneras de responder.

A fin de mejorar los procedimientos reconocidos internacionalmente que nos permiten supervisar la posibilidad de desarrollar nuevos tipos de armas de destrucción en masa y que pueden establecer las condiciones necesarias para la elaboración de recomendaciones concretas sobre los tipos de armas de destrucción en masa que pudieran elaborarse, presentamos un proyecto de resolución sobre una base trienal ordinaria titulado “Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme” (A/C.1/72/L.9). El proyecto de resolución tiene por objeto promover la idea de prevenir una carrera de armamentos y establecer un mecanismo de desarme que se pueda activar si fuese necesario. El texto incluye un pasaje sobre el compromiso político de los Estados Miembros de afirmar su determinación para prevenir la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa. En el proyecto de resolución se prevé la adopción de un mecanismo de preparación para responder a la petición de que la Conferencia de Desarme siga

examinando el asunto y formulando recomendaciones sobre negociaciones concretas relativas a nuevos tipos de armas de destrucción en masa. El texto del proyecto de resolución conserva la continuidad y contiene solo actualizaciones técnicas. La versión anterior, aprobada por la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones como resolución 69/27, fue patrocinada por más de 30 Estados y aprobada por una inmensa mayoría de los Estados Miembros.

Creemos que la actual situación internacional, el número cada vez mayor de amenazas y la importancia de responder a esas amenazas, así como la naturaleza de compromiso del proyecto de resolución, permitirán aprobarlo por consenso durante el septuagésimo segundo período de sesiones. Afirmamos nuestra disposición a trabajar con los Estados interesados sobre el tema e instamos a las delegaciones a sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución, que ya se ha publicado en el sitio web de la Primera Comisión.

Sr. Kim In-chul (República de Corea) (*habla en inglés*): Ante nuestra más urgente y grave amenaza hasta la fecha en relación con las armas nucleares, la República de Corea sigue firme en su decidido apoyo a nuestro objetivo común de un mundo libre de tales armas.

Hace medio siglo se concertó el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), que fue el resultado de los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional, realizados con un profundo sentido de urgencia con el fin de evitar la devastación de una guerra nuclear. Cinco decenios más tarde, el TNP sigue siendo el instrumento más realista, eficaz e inclusivo que tenemos para librar a nuestro mundo de las armas nucleares. Sin embargo, a pesar de ese logro, seguimos luchando con una constante amenaza creciente, que socava el régimen mundial de no proliferación por el que hemos trabajado arduamente a fin de desarrollarlo a lo largo de los años.

Cuando Corea del Norte realizó su sexto ensayo nuclear en desafío de las reiteradas advertencias de la comunidad internacional, seguido del otro lanzamiento de misiles balísticos, se encontró con más condenas y sanciones más severas por parte de toda la comunidad internacional. En cuestión de días después del ensayo, el Consejo de Seguridad aprobó con una rapidez y severidad sin precedentes su resolución 2375 (2017) sobre sanciones. Numerosos países condenaron enérgicamente a Corea del Norte. El mensaje de la comunidad internacional ha sido coherente y claro. No tolerará las ambiciones nucleares y de misiles de Corea del Norte. Mi Gobierno celebra y apoya plenamente esas firmes acciones.

Lo que más necesitamos en este momento es un compromiso sólido y unido para la plena aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, a fin de que Corea del Norte sienta el verdadero dolor de las sanciones y se vea obligada a poner fin a sus provocaciones y, en última instancia, escoja el camino del diálogo. Todos los países amantes de la paz están plenamente comprometidos con nuestros esfuerzos colectivos por lograr la disolución completa, verificable e irreversible del programa nuclear de Corea del Norte de manera pacífica.

Una vez más, en este foro, instamos a Corea del Norte a que ponga fin a la apariencia de que las armas nucleares garantizarán la seguridad y el crecimiento económico, y enfrente directamente el hecho de que la desnuclearización es su único camino hacia un futuro seguro y próspero. No hay mayor doble rasero o tergiversación arbitraria de los hechos y la ley que lo que Corea del Norte ha venido pretendiendo durante años. El resultado está claro. Corea del Norte no tiene credibilidad ante la comunidad internacional y el régimen está más aislado que nunca. Instamos a Corea del Norte a que deje de emprender un camino de autodestrucción y escoja la opción correcta de una vez por todas.

Si bien este problema crucial se asoma sobre nosotros, también debemos seguir esforzándonos por lograr mayores progresos en la esfera del desarme nuclear multilateral. Ha llegado el momento de centrarnos en lo que nos une y no lo que nos divide, habida cuenta de la compleja situación de la seguridad, entre otras cosas. Debemos estar unidos, en primer lugar, al reafirmar nuestro firme compromiso con el fortalecimiento del régimen del TNP como piedra angular del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares, así como con el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, entre otras cosas, mediante el cumplimiento de las 13 medidas prácticas esbozadas en la Conferencia de Examen del TNP de 2000 y el Plan de Acción del TNP de 2010. Debemos actuar en lo que atañe a todos los elementos comunes acerca de la manera de impulsar el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares, los más importantes de los cuales son la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la pronta negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible, la verificación del desarme nuclear, una resolución de la situación de estancamiento en la Conferencia de Desarme y nuevos esfuerzos por los Estados poseedores de armas nucleares de conformidad con el artículo VI del TNP. Esos elementos comunes perennes demuestran que no hay acuerdo de desarme viable a menos que sea

inclusivo. Nos dicen que la adopción de decisiones por una mayoría numérica que no preste la debida atención a las preocupaciones en materia de seguridad de todas las partes interesadas no es un modo realista y efectivo para ocuparse de esas cuestiones, ya sea del desarme o de la seguridad internacional.

El Sr. Sparber (Liechtenstein), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Quisiera concluir diciendo que el tiempo no corre a nuestro favor. Es absolutamente necesario un renovado sentido de urgencia y una verdadera cooperación entre todos nosotros.

Sr. Takamizawa (Japón) (habla en inglés): El empeoramiento del entorno de la seguridad mundial y regional ha socavado de forma significativa la paz y la seguridad internacionales. Los ensayos nucleares y los lanzamientos de misiles de la República Popular Democrática de Corea demuestran que son una amenaza sin precedentes, grave e inminente que impugna el régimen de desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares a nivel internacional, que se centra en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Además, estamos sin directrices claras para lograr el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares con miras a 2020, debido a la ausencia de un acuerdo en la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del TNP.

Pese a esas dificultades, el ciclo de examen del TNP de 2020 tuvo un comienzo positivo en Viena en mayo. Debemos estar unidos en nuestros esfuerzos por mantener y fortalecer el régimen del TNP como piedra angular del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares. Quiero destacar la aplicación constante del Plan de Acción de 2010 y de otras medidas convenientes que emanan de las respectivas conferencias de examen. El Japón ha presentado a la Primera Comisión un proyecto de resolución titulado “Mancomunación de esfuerzos con un compromiso renovado para la eliminación total de las armas nucleares” (A/C.1/72/L.35). Deseamos fervientemente que reciba un fuerte apoyo de todos los Estados Miembros.

El Japón se adhiere a las declaraciones formuladas ayer por el representante de Australia en nombre de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme y por el representante de Suecia en nombre del Grupo Promotor de la Suspensión del Estado de Alerta (véase A/C.1/72/PV.10). Quisiera formular esta versión abreviada de mi declaración para subrayar las observaciones siguientes desde nuestra perspectiva nacional.

En primer lugar, el TNP es una estructura global que garantiza la seguridad internacional al promover el desarme nuclear y prevenir la proliferación de las armas nucleares. Por lo tanto, para fortalecer el régimen del TNP, seguimos subrayando la importancia de la universalidad e instamos a las partes no estatales a que se adhieran inmediatamente al Tratado, sin condiciones, en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares.

En segundo lugar, habida cuenta de la lentitud de los avances en el desarme nuclear, deberían adoptarse medidas sustanciales con un sentido de urgencia. A fin de cumplir con la obligación contraída en virtud del artículo VI del TNP, todos los Estados poseedores de armas nucleares deben redoblar sus esfuerzos por cumplir su compromiso inequívoco de lograr la eliminación total de las armas nucleares, que es imprescindible para mantener el régimen del TNP.

En tercer lugar, el Japón está convencido de que las medidas prácticas y concretas de desarme nuclear, como el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE), el tratado de prohibición de la producción de material fisible y la verificación, con la cooperación constructiva entre los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares, es una forma eficaz de avanzar en el desarme nuclear. Con respecto al TPCE, instamos a todos los países, en particular a los ocho Estados restantes del anexo 2 —que tienen una responsabilidad especial para la entrada en vigor del tratado— a que ratifiquen el tratado y superen las dificultades internas a fin de adoptar medidas inmediatas.

En cuarto lugar, la solución de cuestiones regionales de proliferación nuclear es fundamental. El sexto ensayo nuclear de la República Popular Democrática de Corea, el 3 de septiembre, es totalmente inaceptable, ya que se trata de un grave desafío a la seguridad internacional, así como al régimen internacional de desarme y no proliferación. Al aprobar por unanimidad la resolución 2375 (2017), el Consejo de Seguridad impuso nuevas sanciones firmes para enviar un mensaje claro a la República Popular Democrática de Corea. La República Popular Democrática de Corea debe cumplir con las resoluciones pertinentes y abandonar de inmediato sus programas de desarrollo nuclear y de misiles. Al mismo tiempo, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen la obligación de aplicar plenamente una serie de resoluciones y demostrar una actitud firme para hacer frente a esta amenaza.

En quinto lugar, la educación para el desarme y la no proliferación constituye un valioso instrumento para

fomentar el impulso para lograr un mundo libre de armas nucleares. El Japón alienta a todos los Estados a que apliquen las recomendaciones contenidas en el informe de 2004 del Secretario General sobre la educación para el desarme y la no proliferación (A/59/178). Al hacerlo, los Estados deberían tener en cuenta las medidas en ámbitos como la cooperación entre una amplia gama de agentes, el pensamiento crítico, la tecnología de la información y la sensibilización sobre las realidades que dimanar de las catastróficas consecuencias humanitarias.

Por último, el grupo internacional de personas eminentes que el Japón ha establecido está integrado por representantes de diversos orígenes internacionales, incluso de Hiroshima y Nagasaki. Se prevé que el grupo se reúna en Hiroshima en noviembre y proporcione recomendaciones normativas para que la comunidad internacional haga progresos sustanciales sobre el desarme nuclear y pueda aceptar distintas posiciones. El Japón considera que las primeras recomendaciones clave del grupo, que se formularán en el próximo período de sesiones del comité preparatorio del TNP, que se celebrará en Ginebra en 2018, proporcionará ideas útiles para el proceso de examen del TNP en 2020. Bajo la Presidencia de Polonia, el Japón hará todo lo posible durante los seis meses restantes del proceso preparatorio para garantizar el éxito del comité.

Sr. Kuatbekov (Kazajstán) (habla en inglés): En nuestro mundo interdependiente e interconectado, las armas nucleares ya no son un activo, sino un peligro. El Presidente Nazarbayev de Kazajstán, plenamente convencido de ello, ha venido instando a la comunidad mundial a hacer de la eliminación del peligro nuclear la tarea más urgente para la humanidad en el siglo XXI. Ha demostrado mediante numerosas medidas históricas su firme compromiso en favor de un futuro libre de armas nucleares. La historia memorable de Kazajstán de cerrar el segundo polígono de ensayo de armas nucleares más grande y renunciar al cuarto mayor arsenal de armas nucleares es bien conocida. La fecha del cierre del polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk —29 de agosto— fue el punto de partida en la historia de la zona libre de armas nucleares de mi país y se convirtió en un símbolo de la acción contra los ensayos nucleares.

Como sabemos, el 2 de diciembre de 2009 la Asamblea General declaró el 29 de agosto como el Día Internacional contra los Ensayos Nucleares, gracias al apoyo de todos y cada uno de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Durante siete años consecutivos a partir de 2010, el Presidente de la Asamblea General ha convocado una observancia anual del Día. La

participación activa de más de 150 Estados Miembros en la octava conmemoración, celebrada el 30 de agosto de 2017, apunta a la posición consensual de que los Miembros de las Naciones Unidas han adoptado categóricamente poner fin a los ensayos nucleares.

En los dos últimos años la Oficina del Presidente nos ha aconsejado enmendar la resolución 64/35 (2009) de la Asamblea General, dado que en la actualidad en esa resolución no se pide al Presidente de la Asamblea General que celebre esas reuniones de observancia anual. En ese sentido, Kazajstán quisiera solo modificar ligeramente la resolución, añadiendo un breve párrafo —párrafo 3— para solicitar al Presidente que ponga en práctica la observancia anual del Día Internacional. Esperamos la continuación de esta noble y digna tradición, pedimos el apoyo y patrocinio de los miembros del proyecto de resolución.

La cuestión de poner fin a los ensayos nucleares es muy importante ya que el mundo está muy preocupado por la amenaza constante, incluso en la actualidad en el siglo XXI. Eso debería instarnos aún más a garantizar la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Como excopresidente de la Conferencia sobre el artículo XIV del PTCB, en 2015, Kazajstán y el Japón trabajaron de consuno durante los dos últimos años y exhortaron a los países incluidos en el anexo 2 a que ratificaran el Tratado sin demora.

A pesar de los desafíos que enfrenta el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) en los últimos años, nadie pone en duda su función e importancia como piedra angular de la seguridad internacional y la no proliferación. De las tres misiones centrales del TNP, el ritmo del desarme nuclear genera mayor polémica, como se refleja en los debates y las decisiones al margen de la Asamblea General. Después de la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, cuando se prorrogó de manera permanente el TNP, de algún modo hizo que los Estados poseedores de armas nucleares fueran menos proactivos en el proceso de desarme nuclear. El imperativo de hoy es ejercer una mayor voluntad política para nuevas reducciones sustanciales y la eliminación definitiva de todos los arsenales nucleares por todos los Estados poseedores de armas nucleares.

Este año hemos visto un acontecimiento histórico con la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Ese instrumento jurídico esperado desde hace mucho tiempo fue el resultado de muchos años de intensos esfuerzos e incansable labor de los defensores de la prohibición total de las armas nucleares. Kazajstán participó activamente en el proceso y

reafirma su compromiso con la causa del desarme nuclear. Subrayamos que complementa sustancialmente el TNP y no desvía la atención de él. El apoyo al Tratado nos hace confiar en que las opiniones de la mayoría absoluta de los Estados no poseedores de armas nucleares pueden, y deben, desempeñar un papel significativo en el ámbito del desarme nuclear.

Coincidimos plenamente con el Secretario General en que el Tratado es un paso importante hacia el objetivo universal de vivir en un mundo libre de armas nucleares, y compartimos su esperanza de que ayudará a revitalizar los esfuerzos mundiales para lograrlo. En su memoria de 2017 sobre la labor de la Organización (A/72/1), el Secretario General también nos alertó, en particular, sobre las amenazas relacionadas con los acontecimientos que se intensifican rápidamente en las esferas de la ciberdelincuencia, la inteligencia artificial y el espacio ultraterrestre, que pueden incidir en la no proliferación y el desarme nucleares. La comunidad internacional debe permanecer vigilante con respecto a esas amenazas, y damos las gracias a la Oficina de Asuntos de Desarme por actuar de manera proactiva.

Para concluir, quisiéramos recalcar una vez más que los problemas complejos no tienen soluciones simples. Es evidente que a fin de lograr el objetivo de vivir en un mundo libre de armas nucleares tenemos que dejar de lado nuestras ambiciones personales, en aras de nuestra seguridad general, sobre la base de la confianza mutua, que son los pilares de la acción multilateral.

Sr. Quinn (Australia) (*habla en inglés*): Nuestra labor de este año se lleva a cabo a la sombra de la grave amenaza contra la seguridad mundial que plantean los programas ilícitos de desarrollo de armas nucleares y de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea. Sus acciones irresponsables y peligrosas, en contravención de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, son un importante revés para el logro de nuestro objetivo común de vivir en un mundo pacífico y seguro, libre de armas nucleares. Australia está avanzando rápidamente para aplicar plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a esa crisis, como lo deben hacer todos los países. Se deben aplicar todas las presiones políticas, diplomáticas y económicas para obligar a Corea del Norte a cambiar el rumbo. La crisis también es un triste recordatorio de que en las medidas sostenibles y eficaces sobre desarme nuclear se debe tener en cuenta el entorno de seguridad internacional, en particular para abordar las dimensiones de seguridad que tienen que ver con el motivo por el cual los Estados poseen armas nucleares.

A pesar del difícil entorno de seguridad mundial y regional, es mucho lo que podemos hacer para reducir los riesgos, fomentar la confianza y avanzar de manera práctica. Para ello se necesita paciencia, creatividad, innovación y esfuerzo decidido. El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) es el instrumento de desarme nuclear más importante del mundo, la piedra angular esencial del sistema moderno de seguridad colectiva, que vincula jurídicamente a más de 190 Estados partes, y el Plan de Acción de consenso de 2012 del TNP sigue siendo nuestro modelo para la acción práctica. Para implementar ese Plan se requiere un compromiso sostenido respecto de cuatro vías bien establecidas, a saber, la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la negociación de un tratado que ponga fin a la producción de material fisible para armas nucleares, el logro de una mayor transparencia en relación con los arsenales nucleares y la resolución de los problemas complejos y prácticos relativos a la verificación de las medidas que llevan a lograr el desarme nuclear. Australia aboga por el enfoque progresivo del desarme avanzado a través de esas y otras medidas realistas concretas. También trabajamos para tender puentes y llegar a un acuerdo a través de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme interregional.

A Australia le complace presentar, junto con México, en su condición de líder de este año, y Nueva Zelanda, el proyecto de resolución anual sobre el TPCE (A/C.1/72/L.42). Las provocaciones constantes de la República Popular Democrática de Corea ponen de relieve la urgencia de la entrada en vigor del TPCE y de su universalización. La influencia del TPCE se basa en su fuerza normativa y la probada eficacia de su mecanismo de verificación. Ha establecido y consolidado la norma *de facto* contra los ensayos nucleares.

También nos sentimos alentados por la labor sustantiva del grupo de expertos de alto nivel sobre el tratado de prohibición de la producción de material fisible, llevada a cabo bajo el firme liderazgo del Canadá, en el que Australia participa activamente. Nos corresponde a todos nosotros utilizar la labor del grupo como trampolín para iniciar las negociaciones. La Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear sigue promoviendo una labor esencial y práctica de solución de problemas en esa esfera. Esperamos con interés las deliberaciones del año próximo del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el desarme nuclear.

Todas esas esferas de actividad contribuyen al fomento de la confianza. La confianza deben construirla todos los agentes pertinentes. Instamos a los Estados

poseedores de armas nucleares a que tomen la iniciativa en demostrar progresos concretos. Una mayor transparencia con respecto a los arsenales nucleares sería una próxima medida positiva. Las negociaciones sobre un tratado posterior al nuevo Tratado sobre la Reducción de Armas Estratégicas entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia también serán importantes para demostrar dicho progreso, como lo será el diálogo constante sobre la doctrina nuclear y la estabilidad estratégica.

El único camino que lleva a la eliminación de las armas nucleares es el desarme nuclear efectivo, verificable e irreversible. Para ello se necesita la participación constructiva de todos los países pertinentes, incluidos los poseedores de armas nucleares. Australia comparte el compromiso de lograr un mundo libre de armas nucleares. Lamentablemente, en nuestra opinión, ese objetivo no está bien servido por el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Ese Tratado ha profundizado las divisiones, ha socavado algunos de los progresos conseguidos y ha creado ambigüedades perjudiciales, aparte de haber establecido inútilmente un foro rival para la labor futura de desarme nuclear. El problema clave para Australia es que el Tratado pretende deslegitimar la disuasión prolongada. El Tratado no promoverá el desarme nuclear ni la seguridad.

Para concluir, en opinión de Australia, nuestro enfoque común debería centrarse, por el contrario, en nuestro común interés de apoyar y fortalecer el TNP. Australia seguirá trabajando de manera pragmática y eficaz para apoyar el TNP, como la piedra angular de los esfuerzos de desarme a largo plazo de la comunidad internacional. Esa labor nunca ha sido tan importante como lo es ahora. Las armas nucleares representan una grave amenaza para todas las naciones. Haremos todo lo que esté a nuestro alcance para alcanzar el objetivo común de vivir en un mundo pacífico y seguro, libre de armas nucleares.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la India para presentar los proyectos de resolución A/C.1/72/L.22 y A/C.1/72/L.47.

Sr. Gill (India) (*habla en inglés*): La India hace suya la declaración sobre el grupo temático relativo a las armas nucleares, formulada anteriormente en la Primera Comisión por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.2).

La India mantiene su compromiso con el desarme nuclear de carácter universal, no discriminatorio y

verificable, y con el multilateralismo que persigue ese objetivo. Nuestra posición ha sido firme y constante a lo largo de los años. Respalamos la propuesta sobre la negociación de una convención general sobre las armas nucleares en la Conferencia de Desarme (CD). Sin perjuicio de la prioridad que concedemos al desarme nuclear, apoyamos el inicio inmediato de negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible, sobre la base del mandato de la Conferencia de Desarme contenido en CD/1299.

Como Potencia nuclear responsable, la India aplica una política de disuasión mínima creíble, basada en la postura de no ser los primeros en usar armas nucleares y de no usarlas contra Estados no poseedores de armas nucleares. Seguimos comprometidos a mantener una moratoria unilateral voluntaria sobre los ensayos nucleares explosivos. Dado que ayer una agrupación hizo referencia a la India y al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) (véase A/C.1/72/PV.10), permítaseme decir que la posición de la India con respecto al TNP es bien conocida y no hace falta repetirla. No se plantea la cuestión de que la India se adhiera al TNP como Estado no poseedor de armas nucleares.

Al mismo tiempo, apoyamos la defensa y el fortalecimiento de los objetivos mundiales de no proliferación, en particular la aplicación plena y efectiva por los Estados de sus obligaciones derivadas de los acuerdos y tratados pertinentes, incluido el TNP. A pesar de no ser parte, la India se adhiere a los principios y objetivos del TNP, incluidas sus aspiraciones en materia de desarme nuclear. La India está comprometida a contribuir al fortalecimiento de la no proliferación. Hemos actualizado nuestro programa, y esperamos que nuestros amigos renueven el suyo y se centren en las verdaderas deficiencias en la aplicación de los regímenes de no proliferación y desarme.

La India no participó en las negociaciones que condujeron a la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Por consiguiente, la India no puede ser parte en el Tratado ni estará vinculada con ninguna de las obligaciones que puedan derivarse de él. Al igual que en el pasado, la India sigue dispuesta a colaborar con los signatarios del Tratado para progresar en los foros multilaterales respecto del objetivo compartido que es la eliminación de las armas nucleares del mundo.

A través de sus declaraciones formuladas los días 7 de julio y 3 de septiembre, la India aclaró su posición sobre los ensayos de misiles y el ensayo nuclear realizado por la República Popular Democrática de Corea. Es

motivo de profunda preocupación que la República Popular Democrática de Corea haya actuado en violación de sus compromisos internacionales y vaya en contra del objetivo de la desnuclearización de la península de Corea, que ha sido refrendado por la propia República Popular Democrática de Corea. Exhortamos a la República Popular Democrática de Corea a que se abstenga de cometer tales actos, que repercuten de manera negativa en la paz y la estabilidad en la región y fuera de ella. La India también sigue preocupada por la proliferación de las tecnologías nucleares y de misiles, lo que ha repercutido negativamente en la seguridad nacional de la India. La comunidad internacional debería adoptar una postura común en contra de quienes mantienen vínculos clandestinos para la proliferación o se benefician de ellos.

En nombre de los patrocinadores, la India desea presentar dos proyectos de resolución con arreglo a este grupo temático. El primero, titulado “Convención sobre la Prohibición del Empleo de Armas Nucleares” (A/C.1/72/L.47), se introdujo por primera vez en 1982, y es uno de los proyectos de resolución de larga data en la Primera Comisión. Refleja nuestra convicción de que un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba el uso o la amenaza de uso de armas nucleares, negociado en la Conferencia de Desarme, con la participación de todos los Estados poseedores de armas nucleares, contribuirá al proceso de deslegitimación gradual de las armas nucleares. Como tal, está firmemente arraigado en la tradición humanitaria del desarme nuclear. Instamos a los Estados que siguen votando en contra del proyecto de resolución a que reconsideren su posición a fin de armonizarla con su apoyo manifiesto a la prohibición de las armas nucleares.

En el segundo proyecto de resolución, sobre la reducción del peligro nuclear (A/C.1/72/L.22), se pone de relieve la necesidad de realizar un examen de las doctrinas nucleares y de adoptar medidas para reducir el riesgo de uso no intencionado o accidental de las armas nucleares, incluso desalertando y desapuntando las armas nucleares. Acogemos con beneplácito la mayor repercusión que tienen en la comunidad internacional los objetivos del proyecto de resolución sobre la necesidad de evitar el uso no intencionado o accidental de las armas nucleares.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Canadá para presentar el proyecto de resolución A/C.1/72/L.50.

Sra. McCarney (Canadá) (*habla en inglés*): Sin lugar a dudas, la comunidad mundial que propugna la no proliferación y el desarme nucleares se enfrenta a

graves dificultades. Esta semana hemos examinado la amenaza creciente que plantean los programas nucleares y de misiles balísticos de Corea del Norte, en violación reiterada y flagrante de las normas mundiales y de las sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad. El aumento de las tensiones entre los Estados poseedores de armas nucleares y la profundización de la polarización dentro de la comunidad internacional son motivo de profunda preocupación.

También debemos considerar la repercusión del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que, para hablar claramente, ha contribuido a dividir aún más a la comunidad internacional. Si no se logra abordar esas divisiones, podrían poner en riesgo el actual ciclo de examen del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TNP). Para avanzar hacia un mundo libre de armas nucleares, la acción unida de nuestra comunidad es necesaria.

Si bien el Canadá tiene reservas sobre el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, compartimos el sentimiento que lo anima. Los progresos en materia de desarme nuclear han sido demasiado lentos, y los Estados poseedores de armas nucleares deben dar muestras de un liderazgo renovado. Del mismo modo, los Estados no signatarios del TNP deben centrarse en reducir, para después eliminar, su dependencia de las armas nucleares.

(continúa en francés)

También es necesario aumentar el liderazgo en vista de la reticencia continua de algunos a ratificar el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. La gravedad de las cuestiones planteadas merece una acción más pragmática e incluyente. Por ello, el Canadá tiene el placer de presidir el grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, que se encarga de la elaboración de los elementos de un tratado para su eventual negociación.

El valor de esa labor, y las consultas oficiosas con la Asamblea General en su conjunto, no deben subestimarse. Confiamos en que la labor nos permitirá reafirmar el valor crítico que tendría un tratado para fortalecer el marco de no proliferación y desarme mundiales. Permítaseme recordar a las delegaciones que mañana, a las 15.00 horas, la Embajadora Heidi Hulan informará a la Comisión sobre los progresos del grupo preparatorio.

A través de una contribución voluntaria de la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme

Nuclear, el Canadá apoya también el desarrollo de la capacidad mundial y las nuevas técnicas necesarias para la verificación del desarme nuclear, que actualmente hacen falta en todo el mundo. Si bien perseguimos esos esfuerzos, no podemos pasar por alto la amenaza inmediata. Debemos combatir las redes de proliferación y promover un diálogo político constructivo.

(continúa en inglés)

El Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) somete al Irán a un amplio régimen de verificación internacional. Siempre y cuando se aplique plenamente, ayudará a garantizar que el programa nuclear del Irán sea de índole exclusivamente pacífica. Al demostrar el valor de la diplomacia en la promoción de los objetivos de la no proliferación nuclear, el PAIC también ofrece un ejemplo que tal vez brinde esperanza y posibles lecciones para responder a Corea del Norte.

Por último, el Canadá sigue preocupada por la amenaza cambiante del terrorismo nuclear, y apoya firmemente la mejora de la seguridad de los materiales e instalaciones nucleares y radiactivos en todo el mundo. El año pasado, el Canadá dedicó más de 30 millones de dólares a apoyar proyectos para aumentar la seguridad de los materiales nucleares y radiológicos, prevenir su tráfico ilícito y fortalecer los marcos reglamentarios y jurídicos pertinentes. Por consiguiente, acogemos con beneplácito el décimo aniversario de la entrada en vigor del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear.

Para concluir, el Canadá considera que es posible que la comunidad internacional siga logrando progresos respecto del desarme nuclear. A pesar de la variedad de amenazas y desafíos que enfrentamos, no desistimos. El Canadá está dedicando considerables recursos a iniciativas dignas de crédito que son inclusivas y ayudan a fomentar la confianza necesaria para reducir los riesgos. En lugar de centrarnos en las divisiones, trabajar juntos para alcanzar nuestro objetivo común de tener una mayor seguridad para todos los pueblos, en un mundo libre de armas nucleares, debe ser nuestro enfoque y nuestro compromiso colectivo.

Sr. Langeland (Noruega) *(habla en inglés)*: Daré lectura a una versión resumida de la declaración que se publicará en PaperSmart.

Noruega ha reafirmado su compromiso con el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares. Ese es un objetivo a largo plazo, que requerirá esfuerzos sostenidos en varios ámbitos, como el desarme nuclear,

la no proliferación y las medidas de fomento de la confianza. Evidentemente, el panorama más amplio de la seguridad tendrá repercusiones en nuestra capacidad para lograr el objetivo de la completa eliminación de las armas nucleares.

No obstante, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) contiene claras obligaciones en materia de desarme, que se fueron perfilando en la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP en 1995 y las conferencias de examen del TNP de 2000 y 2010. Es esencial fomentar la confianza necesaria para realizar reducciones equilibradas, mutuas, irreversibles y verificables de los arsenales nucleares en el futuro. Ello nos permitirá lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares que se rijan por un marco jurídico. El principal reto en la actualidad es preservar y consolidar los instrumentos existentes, como el TNP, que sigue siendo la piedra angular de la no proliferación, el desarme y el uso con fines pacíficos, así como otros tratados.

Para lograr la eliminación total de las armas nucleares se requiere la participación y cooperación tanto de los Estados poseedores de armas nucleares como de los Estados no poseedores de armas nucleares por igual. Si bien los Estados poseedores de armas nucleares son los principales responsables de reducir y, en última instancia, eliminar sus arsenales nucleares, los Estados no poseedores de armas nucleares también deben contribuir a ese fin. La verificación del desarme nuclear representa claramente un medio para lograrlo.

La iniciativa del Reino Unido y Noruega, que se inició en 2007, ha allanado el camino que conduce a una mayor ampliación de la investigación en materia de verificación de las armas nucleares para incluir a otros Estados no poseedores de armas nucleares. Además, junto con Suecia, los Estados Unidos y el Reino Unido, Noruega recientemente se hizo parte en una iniciativa plurianual de simulación de control de armamentos denominada Alianza Cuatripartita de Verificación Nuclear, que está llevando a cabo un ejercicio en el Reino Unido.

Tras la aprobación de la resolución 71/67, el Secretario General creará un grupo de expertos gubernamentales. El grupo aprovechará la experiencia en materia de verificación adquirida y las enseñanzas extraídas de tratados anteriores. Esperamos que el informe del grupo de expertos gubernamentales contenga recomendaciones prácticas para su examen por la Asamblea General.

Noruega sigue siendo un miembro activo de la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear. Debemos desarrollar una cultura de

cooperación y confianza y un entendimiento común de los problemas técnicos que conlleva la verificación del desarme nuclear entre un gran grupo de Estados. El fomento de la capacidad es otra esfera que se está estudiando en el marco de la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear.

Para lograr un mundo libre de armas nucleares, además de consolidar los acuerdos existentes se necesita una serie de elementos constitutivos que se refuerzan mutuamente. Noruega espera con interés los resultados del grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Permítaseme destacar que Noruega considera que el mandato Shannon es suficientemente flexible como para abarcar todas las inquietudes que pudieran surgir en negociaciones futuras sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, así como la cuestión de la inclusión gradual de las existencias.

Las acciones irresponsables de la República Popular Democrática de Corea demuestran cuán urgente es transformar el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT), de una norma políticamente vinculante a un instrumento jurídicamente vinculante. Una vez más, Noruega exhorta a todos los Estados incluidos en el anexo 2 a que ratifiquen el CTBT. El progreso en este ámbito tendrá una enorme repercusión positiva en el desarme nuclear.

Nuestra capacidad para abolir las armas nucleares dependerá de un régimen creíble de no proliferación. Como mínimo, todos los Estados deberán aplicar el acuerdo de salvaguardias amplias y el protocolo adicional del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Mucho se ha logrado en la esfera de la seguridad nuclear, pero aún queda mucho por hacer. Mi delegación desea destacar las Cumbres de Seguridad Nuclear y el OIEA. También alentamos a todos los Estados Miembros a adherirse a varios instrumentos, como la Convención enmendada sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear.

Noruega está preocupada por las grandes cantidades de uranio altamente enriquecido que se sigue utilizando en instalaciones nucleares civiles, lo cual plantea grandes riesgos de proliferación y seguridad. Noruega ha sido sede de dos simposios internacionales sobre la reducción del uso de uranio altamente enriquecido en el sector civil. Se celebrará un tercer simposio en Oslo,

del 5 al 7 de junio del próximo año. Ese evento ofrecerá una oportunidad para entablar un diálogo más estrecho sobre las cuestiones técnicas, económicas y políticas pendientes, a fin de que podamos avanzar en la transición de uranio altamente enriquecido a uranio poco enriquecido para uso civil.

Para concluir, no hay ninguna vía rápida hacia un mundo libre de armas nucleares. Debemos aplicar un programa integral, orientado al futuro, que debe incluir una serie de elementos básicos que se apoyen mutuamente.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Myanmar para presentar el proyecto de resolución A/C.1/72/L.18.

Sr. Htin Lynn (Myanmar) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.10) y la declaración formulada ayer por el representante de Viet Nam en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (véase A/C.1/72/PV.10).

Hago uso de la palabra para presentar el proyecto de resolución A/C.1/72/L.18, sobre desarme nuclear. Las armas nucleares son las armas más peligrosas de la Tierra. No hay ninguna duda al respecto. Un arma nuclear por sí sola puede destruir una megaciudad, matar a millones de personas y poner en peligro el medio ambiente natural, y las generaciones futuras vivirían sus efectos catastróficos a largo plazo. Los peligros de las armas nucleares derivan de su propia existencia. La única garantía absoluta para proteger a la humanidad del peligro de esas armas es su eliminación total. Como ha señalado el Alto Representante para Asuntos de Desarme, sigue habiendo más de 15.000 armas nucleares en el mundo, y muchas de ellas se encuentran en estado de máxima alerta.

Las armas nucleares engendran armas nucleares. Estamos siendo testigos de esas ambiciones y acciones preocupantes sobre el terreno. Hasta ahora, el proyecto de resolución tiene a los siguientes copatrocinadores: Angola, Cuba, Ecuador, Eritrea, Kenya, la República Democrática Popular Lao, Mongolia, Nicaragua, Samoa, Swazilandia, Tailandia, Tonga, la República Bolivariana de Venezuela, Viet Nam, Zimbabwe y Myanmar, mi propia delegación. Este año, una vez más, presentamos nuestro proyecto de resolución tradicional sobre desarme nuclear.

El proyecto de resolución es un enfoque integral sobre el desarme nuclear y se centra en medidas prácticas y factibles. Además de las actualizaciones técnicas, este año, en el decimonoveno párrafo del preámbulo del

proyecto de resolución han quedado reflejados los esfuerzos realizados por el Presidente y el Grupo de Trabajo sobre el “camino a seguir” en la Conferencia de Desarme, en consonancia con el informe de la Conferencia. En el vigésimo octavo párrafo del preámbulo se expresa una profunda preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier uso de las armas nucleares. En el trigésimo cuarto párrafo del preámbulo se celebra la exitosa aprobación, el 7 de julio, del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Sin lugar a dudas, el proyecto de resolución representa las opiniones, aspiraciones y convicciones de dos tercios de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Para concluir, mi delegación desea dar las gracias a los Estados Miembros que han copatrocinado y apoyado el proyecto de resolución durante todo este tiempo. Invitamos también a todos los Estados Miembros que faltan a que brinden su apoyo mediante el patrocinio y el voto a favor del proyecto de resolución de este año.

Sr. Arriola Ramírez (Paraguay): Tengo el alto honor de pronunciar esta declaración en nombre de la delegación de la República del Paraguay. Con gran satisfacción, el Paraguay ha firmado el 20 de septiembre el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, luego de un proceso de negociación que constituyó un hito histórico de las naciones que, como la República del Paraguay, son amantes de la paz y respetuosas de los principios del derecho internacional. Mi delegación rinde homenaje a la labor de los representantes de la sociedad civil para impulsar y apoyar la culminación exitosa de las negociaciones sobre el Tratado y para adoptarlo; y especialmente al Premio Nobel de la Paz, a saber, la Campaña Internacional para la Abolición de las Armas Nucleares.

Para una nación como la paraguaya, que ha consagrado la prohibición de las armas de destrucción en masa en una norma de rango constitucional, la adopción del Tratado no solo ha llenado una laguna del derecho internacional público y ha complementado la proscripción de las armas biológicas y las armas químicas vigentes, sino que, además, ha reafirmado su convicción de que la prohibición de las armas nucleares y su eliminación son condiciones necesarias para promover la paz y la seguridad internacionales.

En el marco de sus esfuerzos nacionales por prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa por parte de actores no estatales, el Gobierno paraguayo ha solicitado al Comité contra el Terrorismo una misión de seguimiento a la visita de su Director Ejecutivo al país en marzo pasado, ocasión en la que el Comité

constató *in situ* las necesidades del Paraguay en materia de asistencia técnica y equipos especializados para reforzar sus mecanismos y políticas de prevención de todos los aspectos del terrorismo y de la actividad criminal transfronteriza vinculada a él, incluida la proliferación de las armas de destrucción en masa.

El uso y la amenaza de uso de armas nucleares y de otros dispositivos explosivos nucleares constituye un crimen contra la humanidad, viola el derecho internacional y el derecho internacional humanitario y atenta contra los postulados de la Carta de las Naciones Unidas. La delegación del Paraguay insta una vez más a los Estados poseedores de armas nucleares a retirar sus declaraciones interpretativas sobre los Protocolos del Tratado de Tlatelolco para la proscripción de las armas nucleares en América Latina y el Caribe; y reitera su repudio hacia los ensayos nucleares realizados recientemente por la República Popular Democrática de Corea, en violación del derecho internacional.

El desarme, la no proliferación y la seguridad internacional son un desafío global. Todos los Estados tienen la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas a lograr el desarme nuclear en todos sus aspectos. Las negociaciones bilaterales nunca pueden sustituir a las negociaciones multilaterales a ese respecto.

La delegación del Paraguay insta a la elaboración de un programa de trabajo que amplíe progresivamente las zonas declaradas libres de armas nucleares, en especial en el Oriente Medio, y a la elaboración de una convención internacional para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza de uso de armas nucleares en cualquier circunstancia.

El proceso de desarme nuclear debe ser transparente e irreversible, prever mecanismos de verificación eficaces y basarse en un marco universal y jurídicamente vinculante. La delegación del Paraguay brega por la universalización de los compromisos sobre desarme nuclear y no proliferación. Exhorta a los Estados que aún no lo hayan hecho a ratificar o adherirse, según corresponda, al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, al Tratado sobre el Comercio de Armas y al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, así como a los tratados e instrumentos internacionales constitutivos de zonas libres de armas nucleares.

La República del Paraguay insta a todos los Estados a abstenerse de todo acto contrario al objeto y al propósito de estos tratados, y, especialmente a los Estados

poseedores de armas nucleares, a que realicen un examen de sus doctrinas nucleares y adopten medidas inmediatas y urgentes para reducir el riesgo de uso de armas nucleares, inclusive de manera accidental o no intencionada.

Finalmente, la delegación del Paraguay destaca la necesidad de trasladar los recursos asignados a la modernización de los arsenales de armas nucleares hacia los esfuerzos para lograr los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Egipto para presentar los proyectos de resolución A/C.1/72/L.1 y A/C.1/72/L.2.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en inglés*): Celebramos este período de sesiones de la Primera Comisión en medio de crecientes tensiones y amenazas abiertas sobre el uso de armas nucleares, además de la acusación entre los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) de violaciones graves al Tratado, que es la piedra angular de la estructura internacional de seguridad y del régimen de no proliferación. Además, la credibilidad y sostenibilidad del Tratado recientemente fueron objeto de daños significativos en la Conferencia de Examen del TNP de 2015 debido a la lamentable decisión de tres Estados partes en el Tratado de bloquear el consenso, en beneficio de un Estado que no es parte en el Tratado.

Egipto reitera su preocupación por la grave amenaza que representa para la humanidad la existencia constante de armas nucleares, y reafirma que la eliminación total, verificable e irreversible de las armas nucleares, que es el objetivo primordial del TNP, es la única garantía contra su proliferación, uso o amenaza de uso. El logro de ese objetivo no es imposible, como algunos querrían que el mundo creyera. Librar al mundo de esa amenaza existencial no debe considerarse un ingenuo anhelo utópico. Es, de hecho, un compromiso que espera su aplicación por los Estados poseedores de armas nucleares, que contrajeron claras obligaciones inequívocas a ese respecto en virtud del artículo VI del TNP.

Es importante destacar que supeditar la aplicación de los compromisos en materia de desarme nuclear a mejoras no identificadas en el entorno internacional de seguridad solo conducirá a contraargumentos, haciendo que la aplicación de los compromisos en materia de no proliferación dependa de las mismas condiciones ambiguas. Ese es un círculo vicioso que conducirá a la erosión gradual de la credibilidad y sostenibilidad del TNP.

Incluso en el punto álgido de la Guerra Fría, cuando el entorno internacional de seguridad era peor que el

que estamos presenciando actualmente, hubo episodios de distensión y cooperación constructiva que condujeron a la reducción de los arsenales de armas nucleares. Sin embargo, lamentablemente, esos episodios de corta vida se suspendieron en última instancia o, a veces, incluso se revirtieron.

El progreso logrado respecto del desarme nuclear ha sido siempre una fuerza motriz para mejorar el entorno internacional de seguridad y los niveles de cooperación internacional. Por lo tanto, el estancamiento respecto del desarme nuclear podría considerarse como una de las causas profundas del deterioro del entorno de seguridad, que paradójicamente se usa como pretexto para no lograr progresos respecto del desarme nuclear.

En ese sentido, Egipto acogió con beneplácito la aprobación del histórico Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, en julio. Felicitamos a la Campaña Internacional para la Abolición de las Armas Nucleares por un bien merecido Premio Nobel de la Paz. Consideramos que el inicio de las negociaciones sobre la eliminación completa de las armas nucleares dentro de un plazo determinado es una medida necesaria que debe adoptarse sin más demora. Egipto ha exigido reiteradamente la aplicación de las 13 medidas prácticas acordadas en la Conferencia de Examen del TNP de 2000, así como los compromisos pertinentes del Plan de Acción aprobado en la Conferencia de Examen de 2010. La falta de la voluntad política necesaria para aplicar esos compromisos representa un gran desafío.

Egipto considera que la existencia constante de armas nucleares y la incapacidad de lograr la universalidad del TNP, especialmente en la región del Oriente Medio, es uno de los desafíos más acuciantes con los que se enfrentan los esfuerzos internacionales en la esfera del desarme. Durante más de cuatro decenios, Egipto se ha esforzado por librar al Oriente Medio de las armas nucleares, e hizo de ese objetivo su máxima prioridad en su política exterior. Los graves peligros que plantea la posesión de esas armas por un Estado de la región representan una de las amenazas más urgentes para la seguridad de la región, por lo que resulta sumamente propensa a carreras de armamentos, conflictos e inestabilidad crónicos.

A pesar de que han transcurrido más de 20 años desde la aprobación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, que constituyó la base de las medidas para prórroga indefinida del TNP, la resolución ha permanecido lejos de su aplicación debido a la falta de esfuerzos suficientes de parte de la comunidad

internacional. Egipto y el Grupo de los Estados Árabes no han escatimado esfuerzos para interactuar de manera positiva con todas las iniciativas pertinentes, y hemos participado activamente de buena fe en todas las reuniones y conferencias convocadas para negociar la creación de una zona libre de armas nucleares y todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

Seguimos siendo de la opinión de que la manera adecuada de avanzar fue esbozada en la propuesta presentada por el Movimiento de los Países No Alineados en la Conferencia de Examen del TNP de 2015, que fue aceptable para todos los Estados partes, excepto tres. Con la propuesta solo se pretendía iniciar negociaciones para librar a la región de todas las armas de destrucción en masa, y esta no dictó determinados resultados de las negociaciones. La convocación de una conferencia con el fin de librar al Oriente Medio de las armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, sobre la base del principio de acuerdos libremente concertados, debería considerarse una oportunidad histórica para que todos los Estados de la región y fuera de ella den un gran paso hacia el logro de la paz y la seguridad colectiva para todos.

Con ese espíritu, presentamos los dos proyectos de resolución anuales sobre el Oriente Medio, a saber, el proyecto de resolución A/C.1/72/L.1, presentado por Egipto y titulado “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio”, y el proyecto de resolución A/C.1/72/L.2, presentado por el Grupo de Estados Árabes, titulado “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio”. Seguimos buscando el apoyo de todos los Estados Miembros a los dos proyectos de resolución, como muestra de su apoyo y compromiso permanentes respecto del logro de ese objetivo y del cumplimiento de las obligaciones pertinentes.

Se podrá acceder a una copia del texto completo de mi declaración en PaperSmart.

Sr. Sene (Senegal) (*habla en francés*): A mi delegación le complace participar en este debate temático sobre las armas nucleares. Acogemos con beneplácito la oportunidad de compartir nuestras opiniones sobre la cuestión, que, con razón, exige la atención de la comunidad internacional, en un contexto de tensiones crecientes, una competencia constante por los armamentos y deliberaciones improductivas entre los órganos encargados del desarme.

Tras el fracaso de la novena Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), celebrada en mayo

de 2015, en la que los Estados partes en el Tratado no pudieron llegar a un consenso sobre el documento final, la situación del desarme nuclear sigue siendo preocupante, con una brecha cada vez mayor entre los Estados poseedores y los no poseedores de armas nucleares. Actualmente hay más de 16.000 armas nucleares en el mundo, incluidas algunas que pueden desplegarse bajo procedimientos de alerta y pueden desencadenar un ataque increíblemente potente en cuestión de minutos. Además, según varios investigadores, se han producido varios casos de errores o fallos de evaluación de sistemas de detección, que podrían haber dado lugar a intercambios catastróficos de ataques nucleares. Es decir, los riesgos que plantea la existencia misma de las armas nucleares constituyen un grave peligro para la supervivencia de la humanidad.

Los riesgos creados por la situación geopolítica actual de incertidumbre estratégica se suman a los de un accidente nuclear, lo que podría dar lugar a enfrentamientos directos entre los protagonistas que tienen capacidad nuclear. La situación es aún más peligrosa por la tendencia al aumento de la precisión de las armas nucleares, optimizando así al máximo los riesgos de un conflicto nuclear, con consecuencias humanitarias y ecológicas que serían más que catastróficas.

El Senegal está plenamente comprometido con el objetivo de lograr un mundo libre de armas nucleares, especialmente dado que esas armas podrían caer en manos de grupos terroristas. Por lo tanto, seguimos convencidos de que su eliminación total y completa es la única garantía contra su uso. Para lograrlo, necesitamos un régimen de prohibición, con normas y procedimientos de verificación muy estrictos, que se vean impulsados por mecanismos de no proliferación fortalecidos, es decir, mediante la internacionalización del ciclo del combustible.

El acuerdo histórico con el Irán sobre su programa nuclear, que parecía ser un paso importante en los esfuerzos de no proliferación, merece ser preservado, especialmente habida cuenta de que en el informe del Secretario General (S/2017/515) sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, el tercero de su tipo, que el Consejo de Seguridad examinó el 29 de junio (véase S/PV.7990), se deja claro que en lo que respecta a las disposiciones relacionadas con la energía nuclear, la República Islámica del Irán sigue respetando sus obligaciones, como se destaca en los informes más recientes publicados por el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Sin embargo, la cuestión de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio sigue siendo pertinente, a

pesar de que la conferencia sobre el tema, cuya celebración estaba prevista para 2012, no tuvo lugar.

Además, la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, el 7 de julio, después de más de tres semanas de intensas negociaciones entre los Estados Miembros, y caracterizada por importantes contribuciones de representantes de la sociedad civil y la notable presencia de varios supervivientes de Hiroshima y Nagasaki —los *hibakusha*— podría haber sido un paso importante hacia el desarme nuclear si los Estados poseedores de armas nucleares y sus aliados hubieran participado en las negociaciones. Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares por su labor en el ámbito de la prevención de las armas de destrucción en masa, por la cual recibió el Premio Nobel de la Paz este año.

Es, entonces, importante que los Estados poseedores de armas nucleares se adhieran al Tratado para que este pueda contribuir a la consolidación de los otros componentes del régimen de no proliferación, en particular el TNP, piedra angular del sistema de salvaguardias, cuya autoridad debe fortalecerse a través de su universalización. Sin embargo, la falta de una autoridad internacional para verificar el cumplimiento del Tratado es, en nuestra opinión, una laguna que debemos corregir. Por otro lado, para alcanzar el objetivo del desarme nuclear, es indispensable la prohibición total de los ensayos nucleares y de la producción de material fisible con fines militares, y la ampliación de las zonas desnuclearizadas, particularmente en el Oriente Medio. Entonces, nos parece importante que los Estados y otros agentes de la sociedad civil trabajen juntos en pos de la destrucción total de las reservas de cabezas nucleares o, en su defecto, de su reducción.

El desarme nuclear y la no proliferación son dos objetivos interdependientes e igualmente importantes. El desarme general y completo, entonces, permanecerá inalcanzable si a los Estados que ya poseen armas nucleares se les suman otros países que evadan el TNP para adquirirlas. En ese sentido, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) debe desempeñar un papel protagónico en la adopción de medidas efectivas tendientes a eliminar la proliferación vertical y horizontal de armas nucleares.

Por último, es necesario reafirmar el derecho de los países al uso de la energía nuclear con fines pacíficos y a la transferencia efectiva y segura de tecnología pertinente a los Estados que cumplen con sus obligaciones derivadas del TNP, lo que se vería facilitado con el fortalecimiento de la autoridad y las facultades del OIEA.

Sr. Luque Márquez (Ecuador): En su intervención durante el debate general de la Primera Comisión, el Representante Permanente del Ecuador señaló que este año 2017 marcará un antes y un después en la búsqueda de un mundo libre de armas nucleares (véase A/C.1/72/PV.3) con la negociación y aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Esta realidad se ha visto confirmada con la muy merecida concesión del Premio Nobel de la Paz 2017 a la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares. Esta amplia coalición de la sociedad civil fue uno de los principales motores detrás de la serie de conferencias sobre el impacto humanitario de las armas nucleares y del proceso que concluyó exitosamente con la aprobación de este Tratado. La delegación del Ecuador les transmite sus felicitaciones, reconocimiento y agradecimiento.

Gracias al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, contamos con un instrumento universal jurídicamente vinculante que prohíbe, entre otras disposiciones, la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, la transferencia, el almacenamiento, el uso y la amenaza de uso, el emplazamiento, la instalación y el despliegue de armas u otros explosivos nucleares. Este Tratado se integra perfectamente y complementa la actual arquitectura de la no proliferación y del desarme nuclear, junto con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) y los tratados que han creado las zonas libres de armas nucleares, o que las crearán en el futuro.

Es lamentable, en este contexto, constatar que unos pocos Estados, poseedores de armas nucleares o en alianzas extendidas basadas en la disuasión, hagan llamados a no firmar este necesario instrumento, o también que pretendan, incluso en sus declaraciones o en sus proyectos de resolución presentados ante esta Comisión, actuar como si el Tratado de Prohibición no existiese. Los esfuerzos y la retórica desplegados por estos Estados demuestran que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares es, desde su aprobación, altamente efectivo para estigmatizar la posesión de estas armas, al declarar de manera expresa que están fuera de la legalidad internacional. Nos congratulamos porque, tres semanas luego de la apertura a la firma del Tratado, contamos ya con 53 signatarios, entre ellos el Ecuador y tres Estados que depositaron sus instrumentos de ratificación.

Sobre este tema, se pretende afirmar que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares es causa de división en la comunidad internacional. Cabe repetir

lo que dijo el representante de la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares durante la parte oficiosa suspendida de la sesión de la Comisión hace pocos días, el 10 de octubre:

“No es el Tratado; lo que nos divide son las armas nucleares”.

Lo que lamentablemente ha dividido a la comunidad internacional desde hace muchos años es la negativa de los Estados poseedores de armas nucleares a cumplir con la obligación constante derivada del artículo VI del TNP y la insistencia por parte de unos pocos en afirmar que estas armas de efectos indiscriminados y catastróficos de alguna manera dan seguridad. Los que causan división son aquellos que, incluso en proyectos de resolución presentados este año a la Comisión, pretenden afirmar que nuestros esfuerzos no deben dirigirse a buscar la eliminación de estas armas prohibidas, sino a tratar de conseguir unas míticas condiciones que, tal vez en un lejano e indeterminado futuro, nos permitirían llegar a eliminarlas.

El Ecuador lamenta que, debido a que ocho Estados no lo han ratificado, el TPCE aún no ha podido entrar en vigor, y reiteramos que la mejor demostración de adhesión a este instrumento debe darse con la firma y ratificación de estos ocho Estados, y no con repetitivas declaraciones o resoluciones aprobadas en órganos ajenos al mismo.

Finalmente, quisiera reiterar el respaldo del Ecuador al Plan de Acción Integral Conjunto. Damos la bienvenida al reciente informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica a la Junta de Gobernadores titulado “Verificación y vigilancia en la República Islámica del Irán a la luz de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”, mediante el cual se reitera el cumplimiento del Plan por parte de la República Islámica del Irán. El Plan de Acción Integral Conjunto fue una clara demostración de que la diplomacia y el diálogo son la manera de resolver las diferencias. En estos tiempos, en que, lamentablemente, algunos quieren debilitar al multilateralismo y a las organizaciones internacionales, el Ecuador hace un llamado para que todas las partes continúen respaldando e implementando el Plan.

Sra. Shareef (Maldivas) (*habla en inglés*): Quisiera agradecer a la Alta Representante para Asuntos de Desarme y a los otros altos funcionarios por su comprensiva exposición informativa de ayer sobre el estado de cosas actual en el ámbito del control de armamentos y desarme, y sobre el papel de las organizaciones internacionales con mandato en este ámbito (véase A/C.1/72/PV.10).

Las armas nucleares son una amenaza existencial para la humanidad. Su eliminación es un imperativo moral e inmediato para el mundo. Nuestros esfuerzos compartidos para lograr un mundo libre de armas nucleares son tan antiguos como las Naciones Unidas, y hemos hecho progresos significativos. El Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares (TNP), de 1968, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE), de 2006, y el histórico Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares, aprobado por la Asamblea General en julio, son algunos de los ejemplos visibles de los éxitos conseguidos mediante nuestros esfuerzos colectivos. Pero tenemos que ir más allá de esos esfuerzos diplomáticos para garantizar que nuestra visión de un mundo libre de armas nucleares se haga realidad. Es hora de tomar decisiones políticas osadas. Es hora de que los Estados que poseen armas nucleares o que tengan la intención de adquirirlas desmantelen sus programas de armas nucleares y renuncien a poseerlas. Es hora de que los países enumerados en el anexo 2 del TPCE ratifiquen el Tratado para que entre en vigor lo antes posible.

Hay un amplio consenso respecto del desarme nuclear en la comunidad internacional y entre el público a nivel mundial. Esto se vio demostrado especialmente con la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Ese Tratado es símbolo de una nueva etapa en la labor que se viene llevando a cabo en las últimas siete décadas para prevenir una guerra nuclear. Es el único Tratado mundial que prohíbe, en un solo instrumento, el desarrollo de las armas nucleares, su producción, su posesión, su uso, la amenaza de su uso, y el emplazamiento en el territorio nacional de un Estado parte de las armas nucleares de otro país.

Maldivas es un Estado parte en el TNP y el TPCE. Nunca ha producido ningún tipo de armamento, y no tenemos intención de hacerlo en el futuro. Creemos que nuestra obligación moral es sentar las bases para el fortalecimiento y la ejecución de un régimen mundial de desarme y no proliferación.

Las actividades que se están llevando a cabo en la península de Corea son motivo de gran preocupación. Los ensayos de misiles balísticos que se han realizado recientemente son una violación clara del derecho internacional y de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Este tipo de hechos suponen un grave desafío al sistema internacional de no proliferación. Además, significan una amenaza seria para la región y para la paz y la seguridad internacionales. Maldivas acoge con beneplácito los esfuerzos encaminados a encontrar una solución pacífica a través del marco multilateral.

Las Naciones Unidas, y el Consejo de Seguridad en particular, pueden hacer más para acelerar los esfuerzos mundiales destinados a lograr un mundo libre de armas nucleares. El Consejo ha aprobado, hasta el día de la fecha, dos resoluciones históricas, la primera en 2009 y la segunda en 2016, las cuales constituyen cambios significativos y positivos al hacer que el Consejo sea más sensible a la opinión pública mundial a favor de poner fin a los ensayos nucleares y, en un futuro, a la proliferación nuclear. Estas resoluciones nos acercan un poco más a nuestro objetivo: que las armas nucleares dejen de ser el componente de disuasión más importante de las doctrinas nacionales de seguridad.

Maldivas espera que, con el apoyo de los miembros del Consejo de Seguridad, sea elegida miembro de ese órgano para el período 2018-2020 en las elecciones que tendrán lugar en junio de 2018. Si somos elegidos, velaremos por que el desarme y la no proliferación nucleares ocupen un lugar preeminente en las deliberaciones del Consejo de Seguridad. La mira estará puesta en centrar la atención del Consejo en el creciente riesgo de que las armas nucleares caigan en manos de grupos terroristas, y en eliminar cualquier brecha existente en cuanto a la proliferación y la propagación de la tecnología de armas nucleares. Con el apoyo de los miembros, Maldivas espera impulsar el compromiso político mundial de crear un entorno propicio para garantizar el éxito de la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 2020.

Un mundo libre de armas nucleares es el destino común de la humanidad. Para poder alcanzar ese objetivo, necesitamos que todos los países aúnen esfuerzos y creen soluciones comunes. Los miembros podrán contar siempre con Maldivas como asociado en la búsqueda de esas soluciones comunes.

Sr. Dzonzi (Malawi) (*habla en inglés*): Malawi se adhiere a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y a la declaración formulada por el representante de Egipto en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/72/PV.10).

El Sr. Kim Won-Soo, ex Alto Representante para Asuntos de Desarme, dijo en una ocasión:

“Un mundo libre de armas nucleares es una responsabilidad colectiva y compartida de toda la comunidad internacional. Hay más de un camino para llegar a ese destino. Lamentablemente, cada vez hay más diferencias para llegar allí.”

Aprovechando la mayor concienciación respecto a las consecuencias humanitarias que tiene el uso de

armas nucleares, la Asamblea General decidió convocar, en 2017, una conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación. Con esa decisión se daba seguimiento a la recomendación del Grupo de Trabajo de Composición Abierta encargado de elaborar propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, que se reunió en 2016 con el mandato de abordar de manera sustantiva medidas jurídicas, disposiciones jurídicas y normas concretas y eficaces que habrá que concertar para lograr y mantener un mundo sin armas nucleares.

La Conferencia para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares terminó su trabajo, el 7 de julio, con la aprobación de un tratado que prohíbe tales armas de destrucción en masa con vistas a su eliminación total. Debemos siempre recordar el hecho de que, según lo dispuesto en el Tratado, el texto se aprobó por votación registrada con 122 votos a favor, solo 1 en contra y 1 abstención. Esto es fundamental. El Tratado establece que los Estados partes no han de, bajo ninguna circunstancia, desarrollar, ensayar, producir, fabricar, adquirir de cualquier otro modo, poseer o almacenar armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Además, los Estados partes no han de transferir tales armas o dispositivos, ni usar o amenazar con usarlos, ni permitir su emplazamiento, instalación o despliegue en sus territorios.

Aunque Malawi no tiene armas nucleares y no tiene la intención de producir las, es plenamente consciente del impacto que tiene la detonación de un arma nuclear, la cual, independientemente del motivo que le dé lugar, no se limitaría a las fronteras nacionales, sino que podría tener consecuencias regionales e incluso mundiales, y causar destrucción, muerte y desplazamiento, así como daños profundos a largo plazo al medio ambiente, el clima, la salud y el bienestar del ser humano, el desarrollo socioeconómico y el orden social, y podría incluso poner en peligro la supervivencia de la humanidad. Es por ello que Malawi firmó el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, el 20 de septiembre de 2017. El Tratado es, cuando menos, un logro histórico en los esfuerzos llevados a cabo para eliminar las armas nucleares. El día que nos sentemos todos en este Salón luego de que todos los países hayan firmado y ratificado el Tratado será un momento de júbilo.

Con anterioridad, Malawi ha firmado tratados similares, como el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba), el cual prohíbe la investigación, el desarrollo, la fabricación, el

almacenamiento, la adquisición, el ensayo, la posesión, el control o el emplazamiento de dispositivos explosivos nucleares en los territorios de los Estados partes en el Tratado y el vertimiento, por parte de estos Estados, de desechos radiactivos en territorio africano. Malawi es también signatario de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Publicaremos en PaperSmart el texto completo de nuestra declaración.

Sr. Biontino (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania está plenamente comprometida con el objetivo de lograr un mundo sin armas nucleares. Estamos convencidos de que el desarme nuclear contribuye, en esencia, a nuestra seguridad y que la mejor manera de lograrlo es sobre la base de un enfoque pragmático y gradual, por el cual debe tomarse en cuenta el entorno de seguridad imperante e involucrarse a los Estados poseedores de armas nucleares. Para que ese enfoque funcione, necesitamos condiciones favorables. Alemania apoya de forma activa y constante diversos esfuerzos que tienen como fin el desarme y la no proliferación nucleares.

El último acontecimiento que ha suscitado, con diferencia, más inquietud ha sido la aceleración de los programas nuclear y de misiles balísticos ilegales de la República Popular Democrática de Corea. El caso de Corea del Norte pone de relieve varias lecciones. Una lección es que necesitamos redoblar esfuerzos en lo que se refiere al fortalecimiento de los tres pilares, igualmente importantes, del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Alemania está convencida de que el TNP es, y debe seguir siendo, la piedra angular de todos los esfuerzos en materia de no proliferación y desarme nucleares. Para ello es para lo que estamos trabajando en la Iniciativa de No Proliferación y Desarme.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania, Sr. Gabriel, y el Ministro de Relaciones Exteriores del Japón, Sr. Kono, acaban de coauspicar en Nueva York, en septiembre, la séptima reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Iniciativa, en la que se confirmó que su objetivo principal es continuar fortaleciendo el TNP sobre la base del Plan de Acción de la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 2010. En el Plan de Acción de 2010 se esbozan muchas de las medidas que sientan las bases del desarme nuclear, entre ellas la promesa de los Estados poseedores de armas nucleares de realizar esfuerzos adicionales con miras al desarme nuclear.

A este respecto, acogemos con beneplácito el hecho de que los Estados Unidos de América y Rusia se hayan reunido en Helsinki, entre el 11 y el 13 de septiembre, con el fin de reanudar el diálogo sobre la estabilidad estratégica, incluidas las cuestiones pertinentes del control de las armas y las medidas adicionales en materia de desarme nuclear, y han declarado su disposición de volver a reunirse este año. Estaríamos a favor de una prórroga del Nuevo Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Ulteriores Reducciones y Limitaciones de las Armas Estratégicas Ofensivas, que hasta ahora ha implementado con éxito la reducción de las armas nucleares acordada entre los Estados Unidos y Rusia.

Nos remitimos de nuevo al alarmante caso de la República Popular Democrática de Corea, que es el único país que sigue realizando ensayos nucleares en el siglo XXI, lo que destaca la relevancia y la importancia de la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE). Todos los Estados que aún no formen parte del TPCE deberían firmarlo y/o ratificarlo rápidamente y, de este modo, sumarse a la determinación de la comunidad internacional de poner fin a los ensayos nucleares. A pesar de que, por supuesto, la moratoria vigente respecto de las explosiones en ensayos de armas nucleares es importante, consideramos que no es suficiente.

Del mismo modo, un tratado de prohibición de la producción de material fisible sería el siguiente paso lógico en la agenda del desarme nuclear multilateral. Por este motivo, Alemania, junto con el Canadá y los Países Bajos, copatrocinó el año pasado la resolución 71/259 para iniciar un nuevo proceso de esfuerzos diplomáticos con el propósito de elaborar un tratado de esta índole. Un grupo preparatorio de alto nivel comenzó su labor en julio y ha dado un nuevo impulso al proceso que, con suerte, allanará el camino para iniciar pronto negociaciones sobre dicho tratado.

El desarme nuclear solo puede ocurrir si el contexto de seguridad es favorable y no se caracteriza por una falta de confianza y transparencia. Para abordar las cuestiones subyacentes fundamentales de la confianza y la desconfianza, puede ser importante que los Estados poseedores de armas nucleares refuercen las garantías negativas de seguridad respecto de los Estados que no las poseen. Por eso, se deberían explorar más a fondo el valor y la relevancia de dichas garantías.

Otra clave del progreso en el desarme nuclear es la Asociación Internacional para la Verificación del

Desarme Nuclear, que se encarga del desarrollo de medidas técnicas para la verificación del mismo. A Alemania le gustaría contribuir a ese importante proceso centrándose en medidas prácticas y apoya firmemente la iniciativa de Noruega que pretende establecer un grupo de expertos gubernamentales al respecto.

Por último, en cuanto al tercer pilar del TNP, el uso pacífico de la energía nuclear debe basarse en los mayores niveles posibles de seguridad tecnológica y física. La seguridad nuclear nos beneficia a todos, ya que tiene el objetivo de protegernos contra el uso de materiales nucleares por parte de terroristas o agentes no estatales no autorizados. Debemos ser conscientes de que las amenazas nucleares no se detienen en nuestras fronteras. Concretamente, mantener la ciberseguridad y la seguridad en el uso civil de fuentes radiactivas seguirá siendo un reto para los años venideros, no solo para mi país.

Tardamos más de diez años en encontrar y negociar una solución diplomática que tratase de manera integral las muchas preocupaciones sobre la naturaleza exclusivamente pacífica del programa nuclear del Irán. El Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), acordado finalmente por tres miembros de la Unión Europea, China, Rusia los Estados Unidos y el Irán en 2015, puso fin a una crisis inminente de proliferación nuclear y siguió reforzando el TNP. En un momento tan delicado, remarcamos que es fundamental que todas las partes apliquen de manera estricta el PAIC y que todas las autoridades decisorias deberían abstenerse de adoptar cualquier medida que pudiese poner en peligro el Plan. No arriesguemos el importante progreso en materia de no proliferación que se ha conseguido con el PAIC.

Sra. Leong (Singapur) (*habla en inglés*): Singapur se adhiere a la declaración que ha formulado el representante de Viet Nam en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (véase A/C.1/72/PV.11).

El camino hacia el desarme nuclear ha estado repleto de desafíos desde la primera resolución de la Asamblea General, en 1946. Aunque se ha progresado durante los últimos 72 años, parece que, por cada paso hacia adelante, aparecen otros obstáculos. El progreso ha sido lento, pero debemos seguir mostrando determinación y voluntad de sentarnos a dialogar, particularmente porque el entorno de seguridad sigue siendo incierto. Singapur considera que hay varios pasos concretos que debemos dar para avanzar hacia el desarme nuclear.

Primeramente, los Estados deben mantener y reforzar su compromiso con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), que es la piedra

angular del régimen internacional de desarme y no proliferación. Singapur se mantiene comprometido con los objetivos y los tres pilares del TNP, que se refuerzan mutuamente. Debemos trabajar para la universalización del TNP y encontrar una manera de involucrar a los Estados poseedores de armas nucleares en los debates sobre desarme. Mirando hacia adelante, debemos sentar las bases para asegurar el éxito de la décima Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que tendrá lugar en 2020. En el primer período de sesiones del Comité Preparatorio, celebrado en mayo, no se lograron muchos progresos sustanciales sobre las cuestiones pertinentes. Se debe hacer más para superar la división y la desconfianza entre los Estados poseedores de armas nucleares y los que no las poseen como parte de nuestros esfuerzos colectivos para defender la legitimidad y la pertinencia del TNP.

En segundo lugar, debemos seguir trabajando para lograr la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE). La décima Conferencia sobre Medidas para Facilitar la Entrada en Vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares se celebró el mes pasado. La Conferencia ha tenido lugar diez veces más de la cuenta. Aunque las normas establecidas contra los ensayos sean tranquilizadoras, no reemplazan la necesidad de contar con un instrumento jurídicamente vinculante para garantizar que nunca se ponga a prueba la solidez de esta norma, especialmente en nuestro frágil entrono de seguridad. Instamos encarecidamente a los ocho Estados restantes del anexo 2 a que firmen y ratifiquen el TPCE.

En tercer lugar, necesitamos reforzar el apoyo a las zonas libres de armas nucleares, que son medidas pragmáticas en virtud del artículo VII del TNP. Alentamos los esfuerzos para lograr una paz genuina y duradera en un Oriente Medio libre de armas nucleares mediante el diálogo abierto y constructivo entre todas las partes interesadas. En cuanto a nuestra región más inmediata, Singapur ha recalado sistemáticamente su determinación para que Asia Sudoriental siga siendo una zona libre de armas nucleares. Reiteramos nuestro compromiso con el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental, que entró en vigor hace 20 años. Singapur seguirá trabajando en estrecha colaboración con los Estados poseedores de armas nucleares para resolver las cuestiones pendientes y trabajar con miras a la firma y la ratificación colectivas y sin reservas del Protocolo a este Tratado.

En cuarto lugar, debemos seguir trabajando en nuestro objetivo común de establecer un mundo libre de

armas nucleares. El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares es un ejemplo del afán por lograr esa meta. Singapur participó constructivamente en las negociaciones y lamentamos que finalmente nuestra opinión no se tuviese en cuenta. Singapur permanece totalmente comprometido con el objetivo final de conseguir un mundo libre de armas nucleares. Nuestra prioridad consiste ahora en no perder de vista ese cometido final. Necesitamos encontrar maneras realistas y complementarias dentro de las estructuras de desarme para hacer realidad ese cometido. Dadas las opiniones totalmente diferentes que se expresaron durante nuestros debates, esta labor no va a ser sencilla.

Para finalizar, debemos apoyar otras iniciativas útiles, como la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación, que puedan contribuir y servir de complemento a los esfuerzos para alcanzar nuestro objetivo del desarme nuclear. En agosto, Singapur acogió la reunión del Grupo de Expertos Operacionales de la Iniciativa. Expertos de 18 países se dieron cita para debatir sobre cuestiones fundamentales relativas a políticas de lucha contra la proliferación. Se analizaron maneras concretas de modernizar la iniciativa y ampliar su alcance. El apoyo de Singapur a dicha Iniciativa demuestra nuestro compromiso con el fortalecimiento de la cooperación internacional para interrumpir la proliferación de armas de destrucción en masa y los materiales conexos.

Tenemos varias vías de progreso por delante. En 2018, se convocará una conferencia de alto nivel para evaluar nuestro progreso hacia el desarme nuclear y, en 2020, se celebrará la Conferencia de Examen del TNP. El cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme también está por venir. Singapur se compromete a mantener la apertura de miras y a trabajar de manera constructiva durante nuestras deliberaciones. Instamos a los demás representantes a hacer lo mismo al trabajar con vistas a nuestro objetivo común, que tiene el potencial de superar las fronteras nacionales y afectar a las generaciones venideras.

Sr. Mendoza García (Costa Rica): Con la aprobación en julio del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, la comunidad internacional ha realizado un llamado fuerte y claro para que todos los Estados, pero en particular aquellos que son poseedores de armas nucleares, eliminen la función de las armas nucleares de sus doctrinas, políticas de seguridad y estrategias militares. Lamentamos que los Estados poseedores de armas nucleares y aquellos miembros de alianzas de seguridad hayan decidido desvincularse de este proceso. Hemos sido testigos, especialmente en las últimas

semanas, de que en el desarme nuclear la inacción no es una opción. El mantenimiento del *statu quo* solo nos ha expuesto a situaciones cada vez más peligrosas de inseguridad internacional.

Lamentamos así mismo que, cinco años después de la aprobación del Plan de Acción de 2010 relativo al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el cumplimiento de los compromisos relacionados con el desarme nuclear, así como los relacionados con la no proliferación o los usos pacíficos de la energía nuclear, es aún mínimo. Por este motivo, instamos a todos los Estados a que firmen el Tratado y a aquellos que ya lo han hecho, a que lo ratifiquen a la mayor brevedad, para iniciar los siguientes pasos con miras a su implementación.

Existen aún más de 15.000 cabezas nucleares en el mundo y, en lugar de destruirlas, cada año se destinan miles de millones de dólares a su modernización, lo que multiplica la amenaza nuclear. Costa Rica reitera su total rechazo a la modernización de las armas nucleares y al desarrollo de nuevos tipos de estas armas. Tales actos son incoherentes con las obligaciones existentes y la meta de un mundo libre de la amenaza nuclear.

Además, son tímidos los progresos que se han alcanzado en cuanto a la reducción de las existencias mundiales de armas nucleares, pues la mayoría de estas reducciones han sido de cabezas no operacionales y de cabezas en almacenamiento. Costa Rica insta a los Estados poseedores de armas nucleares a adoptar nuevas medidas para reducir sus existencias operativas y no estratégicas de manera transparente, verificable e irreversible. También hacemos un llamado para que disminuyan la disponibilidad operacional de sus sistemas, pues son muchas las armas nucleares que se encuentran en estado de alerta máxima y que podrían ser susceptibles, incluso, de ataques cibernéticos.

De la misma forma, hacemos hincapié en la necesidad de prohibir la producción de material fisible. Lamentamos que no hayamos logrado llegar a un acuerdo en la Conferencia de Desarme para iniciar negociaciones. Costa Rica reitera la necesidad de un tratado que prohíba la producción de material fisible e incluya regulaciones para el material fisible existente, mecanismos de verificación y medidas de fomento de la confianza.

La no proliferación y el desarme nuclear son ambos fundamentales para la implementación eficaz del TNP. Hoy más que nunca requerimos el compromiso decidido e inequívoco de todos los Estados con el desarme nuclear. Y es que, en vista del poco avance en la implementación del artículo VI del TNP por parte de países nucleares y

en el cumplimiento del Tratado de Prohibición Completa a los Ensayos Nucleares, así como en la inhabilidad para alcanzar su universalización, el desarme nuclear no puede dejarse exclusivamente en manos de los países poseedores de armas nucleares. Somos nosotros, los Estados no nucleares, junto con la sociedad civil organizada, los que estamos convencidos y los que hemos abogado, y seguiremos haciéndolo, por la total abolición de las armas nucleares y el cumplimiento de los Estados nucleares con sus obligaciones internacionales en esta área.

A mi país le causa gran preocupación la falta de progreso en el desarme nuclear, aunado a las retóricas que elevan el papel de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad. Esto no solo afecta la credibilidad de los tratados sobre desarme nuclear, sino que también tiene un efecto en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Premio Nobel de la Paz otorgado a la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares, a la que reiteramos nuestra felicitación, constituye un incentivo para seguir avanzando en la causa de un mundo sin armas nucleares.

Como Estado parte del Tratado de Tlatelolco y como miembro de una de las primeras áreas densamente pobladas en el mundo en ser declarada zona libre de armas nucleares, Costa Rica destaca la importancia de esas zonas en la prevención de la proliferación horizontal y vertical de las armas nucleares, en la construcción de la confianza y la seguridad regional, en la reducción del papel de las armas nucleares, y en allanar el camino para el establecimiento del mundo entero como una zona libre de armas nucleares.

Deseo finalmente recalcar que nos corresponde a los Estados Miembros sumar voluntades e iniciativas que echen a andar la maquinaria multilateral del desarme, la no proliferación y el control de armas, así como aquellas iniciativas que nos permitan responder a los desafíos que enfrenta la comunidad internacional y, en especial, la población civil. Costa Rica reitera su compromiso para avanzar en estos objetivos.

Sr. Mažeiks (Letonia) (*habla en inglés*): Quisiéramos felicitar al Presidente, así como a los otros miembros de la Mesa, por su elección para presidir la Primera Comisión en el septuagésimo segundo período de sesiones. Les aseguramos que pueden contar con la plena cooperación de la delegación letona.

Letonia se adhiere por completo a la declaración sobre el enfoque progresivo formulada ayer por el

representante de Australia en nombre del Grupo de los 29 Estados, incluido el mío (véase A/C.1/72/PV.10). Quisiera hacer las siguientes observaciones a título nacional.

Letonia continúa comprometida con el objetivo de un mundo libre de armas nucleares. La amenaza creciente planteada por los imprudentes ensayos nucleares y de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea es un recordatorio significativo de que los Estados deben, más que nunca, mantenerse unidos, y reivindicar e implementar plenamente las medidas acordadas con anterioridad para el desarme nuclear. Letonia condena con suma firmeza las provocaciones agresivas de la República Popular Democrática de Corea y exhorta al país a abandonar por completo sus programas nucleares y de misiles balísticos, sin condiciones ni demora alguna.

Letonia respalda firmemente los esfuerzos realizados para fortalecer el régimen de desarme y no proliferación nucleares a nivel mundial. El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), con sus tres pilares igualmente importantes, es la piedra angular de estos esfuerzos. Debemos ser cuidadosos y no socavar la importancia estratégica del Tratado.

El camino por recorrer será complejo. Aunque se acerca el quincuagésimo aniversario del TNP, la comunidad mundial aún se enfrenta a un número creciente de desafíos en materia de seguridad, que deberían abordarse de forma multilateral. En la actual coyuntura de seguridad, es más necesario que nunca adoptar un enfoque unificado con respecto a las amenazas de proliferación y seguridad. La divergencia de enfoques es un lujo que no nos podemos permitir. Tanto los Estados que poseen armas nucleares como aquellos que no las poseen deben estar de acuerdo. Letonia aboga con vehemencia por la aplicación continua de un enfoque progresivo al desarme nuclear, teniendo en cuenta el contexto general de seguridad y la estabilidad estratégica. Las bases sentadas en el Plan de Acción del TNP de 2010 todavía son pertinentes, y Letonia exhorta a que se sigan implementando paulatinamente en forma plena y sustantiva.

Constituye un avance alentador el progreso práctico alcanzado en el grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible. También esperamos con interés el comienzo de la labor del grupo de expertos gubernamentales en materia de verificación del desarme nuclear.

Letonia le da especial importancia a promover que entre en vigor el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Este Tratado es una herramienta indispensable en nuestra labor para impulsar el desarme y

la no proliferación nucleares a nivel mundial. Es crucial para garantizar que los ensayos nucleares que se realizaron en el pasado sean los últimos ensayos jamás realizados. Instamos nuevamente a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a adherirse al Tratado y a ratificarlo.

Letonia celebra que todas las partes sigan aplicando el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), y reafirma su apoyo de larga data a este. El PAIC es un logro diplomático de grandes proporciones y un importante avance en nuestros esfuerzos conjuntos tendientes al desarme y a la no proliferación.

En ese sentido, quisiéramos resaltar la importancia del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Su sistema de salvaguardias desempeña un papel fundamental en el cumplimiento de las obligaciones de no proliferación derivadas del TNP. Debe destacarse la asistencia del OIEA a los Estados Miembros para garantizar los más altos niveles de protección y seguridad con el fin de facilitar el uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

Como he dicho, es de máxima importancia respetar los compromisos de desarme y no proliferación que dimanen de los tratados vigentes. En ese sentido, también llamamos a todas las partes a garantizar la aplicación plena y verificable del Tratado sobre Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio. A Letonia le sigue preocupando profundamente que una parte haya violado las disposiciones fundamentales del Memorando de Garantías de Seguridad en Relación con la Adhesión de Ucrania al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Dichas acciones desgastan significativamente el nivel de confianza y socavan los esfuerzos de no proliferación nuclear.

Quisiera concluir reafirmando el completo apoyo y compromiso de Letonia con respecto a los instrumentos e iniciativas referidos, los cuales nos guiarán hacia un mundo más protegido con una seguridad sin menoscabo para todos. Letonia se compromete a contribuir a un orden internacional basado en normas, incluso a través de su Presidencia del Grupo de Suministradores Nucleares durante el período 2018-2019.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a las delegaciones que la han solicitado para ejercer su derecho a contestar. En ese sentido, quisiera recordar a todas las delegaciones que la primera intervención en ejercicio del derecho a contestar se limitará a 10 minutos y la segunda intervención se limitará a 5 minutos.

Sr. Ri In II (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Hoy voy a ejercer mi derecho

a contestar en respuesta a los países que han falsificado hechos y a los argumentos provocativos de los Estados Unidos y de otros seguidores y representantes.

A todos los efectos, la cuestión nuclear en la Península de Corea es una cuestión causada por los Estados Unidos y que llegó hasta su estado actual debido a ese país. La responsabilidad es totalmente suya. Durante más de 70 años, desde 1945, mi país ha sufrido las amenazas de los Estados Unidos. A principios del siglo XXI y más recientemente, los Estados Unidos aumentaron el nivel de sus amenazas nucleares, clamando fuego e ira y una destrucción total. Hace menos de 48 horas, los Estados Unidos procedieron a desplegar, en dirección a la península de Corea, submarinos nucleares y un bombardero nuclear B-1B Lancer, maniobra que tiene como fin destruir nuestro cuartel general y nuestras instalaciones militares. Se trata de un ejemplo típico de las amenazas nucleares contra mi país por parte de los Estados Unidos.

La postura de la República Popular Democrática de Corea con respecto a las armas nucleares y los misiles balísticos intercontinentales es que constituyen una opción lícita para la legítima defensa ante las amenazas nucleares claras y reales que plantean los Estados Unidos. Desde que aparecieron las armas nucleares, se ha demostrado el impacto que tienen. Nuestro pueblo ha sufrido la turbación catastrófica de la guerra provocada por los Estados Unidos en la península de Corea. Las armas nucleares constituyen una opción estratégica inevitable para la defensa nacional, una estrategia de gran valor que no puede cambiarse por ningún motivo. La disuasión nuclear como legítima defensa constituye un instrumento eficaz que garantiza, de manera fiable, la soberanía, el derecho a la existencia y el desarrollo. Nadie puede determinar si nuestra poderosa estrategia de legítima defensa basada en la disuasión nuclear es correcta o incorrecta.

En atención a las observaciones infundadas realizadas por varios representantes —incluidos los de Irlanda, el Canadá, Australia, Alemania y otros países—, quisiera señalar que dichos representantes deberían comprender correctamente si nuestra postura en cuanto a las armas nucleares y los misiles balísticos intercontinentales supone una amenaza mundial, como los Estados Unidos reiteran, o si dicha amenaza se limita exclusivamente a los Estados Unidos. En definitiva, la península de Corea se encuentra en una situación de enfrentamiento entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos. En este contexto, la República Popular Democrática de Corea trata de defender su dignidad y su soberanía nacionales frente a la política

hostil y las amenazas nucleares de los Estados Unidos. La fuerza nuclear de nuestro país constituye, a todos los efectos, un elemento de disuasión para evitar la guerra, así como para poner fin a las amenazas nucleares de los Estados Unidos e impedir las invasiones militares de dicho país. Nuestro objetivo final es crear un equilibrio de poder con los Estados Unidos. Resulta ilusorio esperar que las sanciones a la República Popular Democrática de Corea puedan resultar efectivas cuando las sanciones impuestas anteriormente no han evitado que se convirtiera en un Estado poseedor de armas nucleares en toda regla y progresara rápidamente durante más de medio siglo hasta convertirse en una potencia económica.

A continuación, responderé a los representantes de Corea del Sur y el Japón, quienes realizaron observaciones irresponsables y execrables contra la República Popular Democrática de Corea. En concreto, resultan completamente inaceptables las acusaciones, falsedades e historias infundadas contra mi país que Corea del Sur ha inventado. Entre los Estados Miembros que se encuentran reunidos hoy aquí, Corea del Sur es el único país que ha traspasado plenamente el control del poder militar, símbolo de la soberanía, a fuerzas externas. Corea del Sur debería ser consciente de la situación de su país, el cual no puede siquiera derramar sangre sin la autorización del jefe de su alianza. A Corea del Sur le convendría no inmiscuirse entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos y no desbocarse de manera imprudente. Por otro lado, el Japón debería abandonar sus intentos de encontrar, en nuestros ensayos nucleares y de misiles balísticos, una excusa para reactivar la ampliación de su poder militar y el resurgimiento del militarismo. El Japón debería pedir disculpas por sus crímenes de lesa humanidad pendientes, así como por otros crímenes cometidos contra el pueblo asiático y la nación coreana.

Sr. Kim In-chul (República de Corea) (*habla en inglés*): En primer lugar, como todos sabemos, esto hace referencia a las afirmaciones del representante de Corea del Norte. Con respecto a la soberanía, no es necesario responder. ¿Por qué estaríamos, si no, aquí sentados? En mi opinión, parece que Corea del Norte está decidida, a base de insistir, a abrir una brecha en la unidad de la comunidad internacional, la cual está en contra del programa nuclear de la República Popular Democrática de Corea. Con dicho propósito, la República Popular Democrática de Corea aprovecha cada ocasión de que dispone para incitar con sus arengas a que el resto del mundo malinterprete los hechos. No obstante, esto resulta inútil, tal como hemos presenciado a diario en esta sala.

Un gran número de delegaciones denuncia las acciones de Corea del Norte. Eso es un hecho e, independientemente de lo que se trata de hacer con ellos, no cambian de actitud. Los hechos hablan por sí solos. Los hechos inalterables son que, en primer lugar, lo que hace Corea del Norte no es defenderse, sino incumplir la ley una y otra vez. El segundo hecho es que no es el mundo el que adopta una política hostil, tal como sostienen. Son ellos los que presentan una actitud y una política hostiles contra todo el mundo exterior. Este hecho se demuestra claramente mediante sus provocaciones y su dura retórica. Se trata de hechos evidentes y claros que subyacen a la situación de la que todos tenemos conocimiento, y nadie puede negarlos ni ocultarlos. Cualquier intento de hacerlo resulta inútil. Quisiera concluir diciendo que la verdad objetiva les hará libres.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para ejercer mi derecho a contestar a las absurdas acusaciones del representante del régimen de Pyongyang. El programa nuclear y de

misiles balísticos de Corea del Norte plantea una grave amenaza para la península de Corea, Asia y el resto del mundo. Sus continuas amenazas nucleares y provocaciones han aglutinado como nunca a la comunidad internacional contra Pyongyang. El Consejo de Seguridad ha impuesto algunas de las sanciones más estrictas que se han aprobado en años. Instamos a todos los Estados a que apliquen plenamente las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad contra el régimen. Corea del Norte debe cumplir sus obligaciones internacionales y hacerlo de manera inmediata. De no ser así, el régimen no hará más que aumentar y acentuar su aislamiento, además de consolidar todavía más su condición de paria.

Sr. Ri In-il (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación rechaza completamente los argumentos irrazonables, ilógicos e infundados planteados por el régimen de Washington y el representante de Corea del Sur.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.